

RESOLUCIÓN EXENTA N° 712

TALCA, 26 de Noviembre de 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.073, que regula la elección de Gobernadores Regionales y realizó la adecuación a diferentes cuerpos legales; el artículo 116 de la Constitución Política de la República; el DFL N.º 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DFL N.º 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL N.º 22, de 1959, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior; La Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres SINAPRED y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres SENAPRED; Decreto Supremo N° 434, 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Política Nacional para la RRD 2020 – 2030; Decreto Exento 1392, 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Plan Estratégico Nacional para la RRD 2020 – 2030; Decreto N° 234, 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364; Decreto Exento N° 1.633, 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Plan Nacional de Emergencia; La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N° 83, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior, que nombra a don Humberto Antonio Aqueveque Díaz como Delegado Presidencial Regional del Maule.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 21.634 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, creando una nueva institucionalidad a nivel nacional y regional para la gestión de riesgos de desastres;
- Que, tanto el Plan Regional de Reducción de Riesgos de Desastres como el Plan Regional de Emergencia y sus Anexos por Amenaza, y el Instructivo de Funcionamiento y Operaciones del COGRID Regional, corresponden a Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres que se enmarcan dentro de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, de conformidad a los artículos 24 y siguientes del señalado cuerpo legal;
- Que, la nueva institucionalidad regional establecida por el señalado cuerpo legal, contempla en su artículo 7, la creación de un Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), instancia que será presidida por el Delegado Presidencial Regional;
- Que, esta Autoridad Regional debe velar porque en el territorio de su jurisdicción se propenda a crear instrumentos de gestión de riesgo de desastres, que permitan salvaguardar tanto las personas, bienes y medio ambiente y enfrentar eficazmente las situaciones de emergencias la Región del Maule.
- Que, a su vez, el artículo 10 de la Ley N° 21.364, encomienda a dicho Comité Regional, la aprobación del Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Plan Regional de Emergencia y sus Anexos Por Amenaza, junto con el Instructivo de Funcionamiento y Operaciones del COGRID Regional, instrumentos a propuesta de la Dirección Regional del Servicio;
- Que, mediante los actos administrativos que se señalan a continuación, fueron aprobados los instrumentos que se indican:
 - Resolución Exenta N° 580, 21 de abril de 2021, aprueba actualización Plan Regional de Emergencia 2021-2024 para la Región del Maule.
 - Resolución Exenta N° 1470, 27 de diciembre de 2021, aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Incendios Forestales para la Región del Maule.

- Resolución Exenta N°1582, 09 de septiembre de 2019, aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Materiales Peligrosos para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N°1438, 29 de octubre de 2018, aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Volcánica para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N°1210, 22 de agosto de 2018, aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Abastecimiento Alternativo de Agua Potable ante Emergencias y Desastres para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N°1989, 14 de octubre de 2019, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Sismo - Tsunami para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 166, de 08 de abril de 2024, que aprueba Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres Región del Maule.
- Resolución Exenta N°581, 21 de abril de 2021, aprueba Plan Regional de Reducción de Riesgo de Desastres para la Región del Maule.
- Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 30 de la Ley N° 21.364, los instrumentos anteriormente mencionados deben ser revisados cada dos años, a fin de verificar la necesidad de efectuar modificaciones y/o actualizaciones.
- Que, habiendo sido revisados los instrumentos señalados y constatada la necesidad de su actualización, éstos fueron presentados y aprobados mediante Acta de Sesión del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), de fecha 20 de noviembre de 2025; razón por la cual corresponde al Delegado Presidencial Regional emitir el acto administrativo que los sanciona;

RESUELVO:

1. Déjense sin efecto las siguientes Resoluciones Exentas, por las razones expuestas en los considerandos precedentes:

- Resolución Exenta N° 580, de 21 de abril de 2021, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia 2021-2024 para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1470, de 27 de diciembre de 2021, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Incendios Forestales para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1582, de 09 de septiembre de 2019, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Materiales Peligrosos para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1438, de 29 de octubre de 2018, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Volcánica para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1210, de 22 de agosto de 2018, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Abastecimiento Alternativo de Agua Potable ante Emergencias y Desastres para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1989, de 14 de octubre de 2019, que aprueba el Plan Específico de Emergencias por Variable de Riesgo Sismo-Tsunami para la Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 166, de 08 de abril de 2024, que aprueba Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 581, de 21 de abril de 2021, que aprueba el Plan Regional de Reducción del Riesgo de Desastres para la Región del Maule.

2. Apruébanse los siguientes Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres actualizados, presentados y validados por el Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), en sesión de fecha 20 de noviembre de 2025:

- a) Plan Regional de Emergencia y sus Anexos por Amenaza,
 - i. Hidrometeorológica
 - ii. Volcánica
 - iii. Incendios Forestales
 - iv. Materiales Peligrosos
 - v. Tsunami
- b) Instructivo de Funcionamiento y Operación del COGRID Regional, versión 2.
- c) Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres para la Región del Maule.

Comuníquese, regístrese y archívese.



Humberto Antonio Aqueveque Díaz
Delegado Presidencial Regional del Maule

26/11/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: BAhJgv6g6QWI/0Be0CrMvg==

AFF/RGM/aff

ID DOC : 21806500

Distribución:

1. /SENAPRED Maule
2. Departamento de Reducción del Riesgo de Desastres
3. CARLOS BERNALES ESPINOZA (Cargo: DIRECTOR REGIONAL SENAPRED MAULE)
4. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 1 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA
ANEXO – PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI
ANEXO – PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL
ANEXO – PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA
ANEXO – PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA
ANEXOS – PLANES POR AMENAZA MATERIALES PELIGROSOS

Región del Maule

Aprobado por Resolución Exenta N° 712 del 26 de noviembre del
2025

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

Índice

1. Introducción	3
1.2. Objetivos General y Específicos	3
1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.4. Vínculo con Otros Planes	4
2. Antecedentes y Descripción del Riesgo	5
2.1. Antecedentes Técnicos, Normativos y Legales	5
2. 2 Identificación y Descripción del Riesgo Regional	6
3. Activación y Desactivación del Plan	12
3.1 Activación del Plan y Desactivación del Plan Regional de Emergencia	12
3.2 Activación y Desactivación de un Plan por Amenaza	13
4. Roles y Funciones	14
5. Coordinación Fase de Respuesta	21
5.1. Comité Regional Para la GRD	21
5.1.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	22
5.1.2. Centro de Operaciones	23
5.1.3. Acciones del Comité Regional	23
5.2. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	25
5.2.1. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	28
5.2.1.1. Sistema de Alertas – Declaración de Alertas	28
5.2.1.2. Informes de Organismos Técnicos Para el Monitoreo de las Amenazas	29
5.2.1.3. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	30
5.2.2. Proceso 1: Salvamento y Protección de Vida	32
5.2.3. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	33
5.2.4. Proceso 3: Evaluaciones Técnicas Sectoriales	36
5.3. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	37
6. Comunicación e Información	37
6.1. Flujos de Comunicación e Información	38
6.2. Sistema de Telecomunicaciones	39
6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	40
7. Sistema de Evaluación	41
7.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	41
7.1.1. Informe Alfa	41
7.1.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	41
7.1.3. Informes Técnicos	42
8. Levantamiento de Capacidades	42
9. Implementación revisión y actualización del Plan	43
9.1. Implementación	43
9.2. Revisión Periódica	44
9.3. Actualización	44
10. Anexos	¡Error! Marcador no definido.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

1. Introducción

El Plan Regional de Emergencia es un instrumento operativo diseñado para la gestión de emergencias a nivel regional. Su propósito es definir las acciones de respuesta y responsabilidades en el nivel regional. Se constituye como una herramienta orientadora para la gestión descentralizada, considerando las particularidades de los riesgos y recursos de la Región del Maule. Este plan es un pilar fundamental dentro de la gestión integral del riesgo en la región, funcionando como una estrategia efectiva de coordinación con un enfoque participativo. Para ello, integra instancias sectoriales, científico-técnicas, privadas, voluntariado y comunidad organizada en el nivel regional. Además, el Plan Regional de Emergencia establece responsabilidades que deben cumplirse al momento de responder ante una emergencia.

En este instrumento resulta fundamental incorporar la transversalización del enfoque de género en la gestión del riesgo de desastres, dado que estos no afectan a todas las personas por igual. Las desigualdades de género, sumadas a otros factores como edad, condición socioeconómica y la diversidad social y cultural de la población, influyen en la exposición y vulnerabilidad ante emergencias y desastres (SENAPRED, 2024). En este sentido, se establece la necesidad de implementar medidas con enfoque de género para fortalecer la resiliencia de comunidades y territorios, como incorporar a los organismos técnicos responsables en temáticas transversales y definirles roles y funciones que apoyen en las operaciones de respuesta y protección a las personas, con el fin de asegurar y atender sus necesidades básicas de los distintos grupos de población, sin excluir a mujeres y tampoco a personas de la diversidad sexual.

Como existen obligaciones generales de respeto y garantía en materia de derechos humanos, este plan se desarrolla en concordancia con los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos, con el fin de garantizar la protección de los derechos civiles y sociales de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres, y resguardar los derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad personal, la igualdad y no discriminación, el acceso a la información pública, el derecho a la salud, el derecho a la educación y el derecho a una vivienda adecuada. Estos principios se alinean con los compromisos adoptados por Chile en tratados internacionales y con normativas nacionales que buscan prevenir la vulneración de derechos en contextos de emergencia, asegurando respuestas humanitarias equitativas y oportunas para todas las personas, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.

1.2. Objetivos General y Específicos

Objetivo General

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta, ante situaciones de emergencia o desastre derivadas de amenazas como incendios forestales, tsunami, erupción volcánica, eventos hidrometeorológicos, emergencias por materiales peligrosos, emergencias sanitarias, entre otras, y cualquiera que pueda producir amenaza o afectación a la población, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, cautelando el enfoque de derechos y equidad de género en la gestión de la emergencia, a través de la coordinación de los organismos del Comité Regional Para la GRD y los recursos para la atención de emergencias, desastres y catástrofes que afecten a la región.

Objetivos Específicos

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto territorial (regional, provincial o comunal).
- Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan y la declaración de alertas.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, adulto mayor, niñez, entre otros) en la implementación de acciones de respuesta acorde a las necesidades y capacidades de las personas.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la Dimensión Animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura: Regional

Amplitud:

- Delegado/a Presidencial Regional
- Director/a Regional SENAPRED
- Gobernador/a Regional
- SEREMI de Gobierno
- SEREMI de Salud
- Servicio de Salud
- SEREMI de Obras Públicas
 - Superintendencia de Servicios Sanitarios
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- SEREMI de Desarrollo Social y Familia
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Energía
 - Superintendencia de Electricidad y Combustible
- SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- SEREMI de Agricultura
- SEREMI de Medio Ambiente
- SEREMI Mujer y Equidad de Género
- SEREMI Vivienda y Urbanismo
- SEREMI de Seguridad Pública
- Carabineros de Chile
- Ejercito
- Bomberos
- PDI

Alcance: desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias y desastres que se puedan presentar en la región, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Regional, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza se describirán en el respectivo Anexo de Plan por Amenaza.

1.4. Vínculo con Otros Planes.

El presente Plan Regional de Emergencia se relaciona con los siguientes planes:

- **Plan Nacional de Emergencia (PNE):** El Plan Regional de Emergencia corresponde a un instrumento complementario del Plan Nacional, que especifica las acciones del nivel regional, mediante el detalle de la coordinación de acciones de respuesta a emergencias, desastres y catástrofes a nivel regional. Se relaciona directamente con el sistema de alertas, las comunicaciones, las evaluaciones, entre otros.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

- **Plan Regional para la RRD:** El PRE se relaciona en la ejecución de las medidas de prevención y mitigación estructurales y no estructurales desarrolladas de manera preventiva, retroalimentando su rendimiento y cumplimiento para las que fueron propuestas y desarrolladas.
- **Planes Sectoriales para la GRD:** el Plan Regional de Emergencia se complementa con las acciones que desarrollan los organismos sectoriales en el ámbito del alertamiento, respuesta y rehabilitación.
- **Planes Comunales de Emergencia y Anexos por Amenaza:** el Plan Regional de Emergencia se vincula con estos instrumentos de gestión que contemplan la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta. Este instrumento establecerá como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio.

2. Antecedentes y Descripción del Riesgo.

2.1. Antecedentes Técnicos, Normativos y Legales.

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto).	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia".
Dto. Ex. N°86 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del 17 de octubre del 2023.	Reglamento que regula los organismos técnicos para el monitoreo de amenazas; organismos técnicos para el monitoreo sectorial; los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres; y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenaza y los mapas de riesgo
Ley N°21.364 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del 7 de agosto de 2021.	Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica.
Dto. Ex. N°1.434/2017 modificado por Dto. Ex. N°1.633/2021, modificado por Dto. Ex. N° 2.724/2024	Aprueba el Plan Nacional de Emergencias. Establecido que en todo lo no modificado por el presente acto, mantiene plena vigencia lo establecido por el decreto exento N°1.434, de 2017.
D.S. N°234 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del 7 de marzo de 2022.	Aprueba Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N°21.364.
Ley N°16.282 dictada en el año 1965.	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N°104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar zona de catástrofe.
Ley N°19.175- Art. 2º letra ñ, Art. 4º letra e y Art 16º Letra j – Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L .N°1 de 2005 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ha asignado expresamente a los Delegados Presidenciales Regionales y Provinciales la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N°622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que

	estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
D.S. N°509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica
D.F.L. N°22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N°19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415.	Regula los Estados de Excepción Constitucional de catástrofe. El Presidente o Presidenta de la República dicta el Estado de Catástrofe mediante decreto supremo, también firmado por los ministros del Interior y de Defensa Nacional. Se puede decretar para todo el país o para una zona determinada.

Tabla N°1. Marco normativo y legal.

2.2 Identificación y Descripción del Riesgo Regional.

Los desastres no son naturales sino más bien la manifestación de las vulnerabilidades y exposición de una comunidad, persona, medio ambiente o estructuras críticas en donde las brechas socioeconómicas, las condiciones ambientales se tornan en factores determinantes en la magnitud del riesgo. En este sentido, el riesgo debe ser entendido como la probabilidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un periodo de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza, las vulnerabilidades y las capacidades de las comunidades o asentamientos humanos expuestos. Por otro lado, la vulnerabilidad es que tan susceptible es una persona, comunidad o bienes a los efectos de las amenazas, mientras que la exposición hace referencia a la locación de esa comunidad. Por lo tanto, es importante comprender que la exposición y la vulnerabilidad revelan que los desastres se construyen. En este sentido, es fundamental que las políticas públicas logren generar cambio con transformación con una perspectiva prospectiva e integral en la manera que gestionamos el riesgo de desastres con un enfoque a la reducción del riesgo.

2.2.1. Caracterización general del territorio

La región del Maule se ubica en la zona central de Chile, entre los 34°41' y los 36°33' de latitud sur. Limita al norte con la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al sur con la región de Ñuble, al oeste con el Océano Pacífico y al este con el límite internacional de la República Argentina (Figura 1). La región está conformada por cuatro provincias (Talca, Curicó, Cauquenes y Linares) y treinta comunas, con una superficie total de 30.296,10 km², lo que corresponde a un 4% de la superficie nacional, excluyendo el Territorio Chileno Antártico.

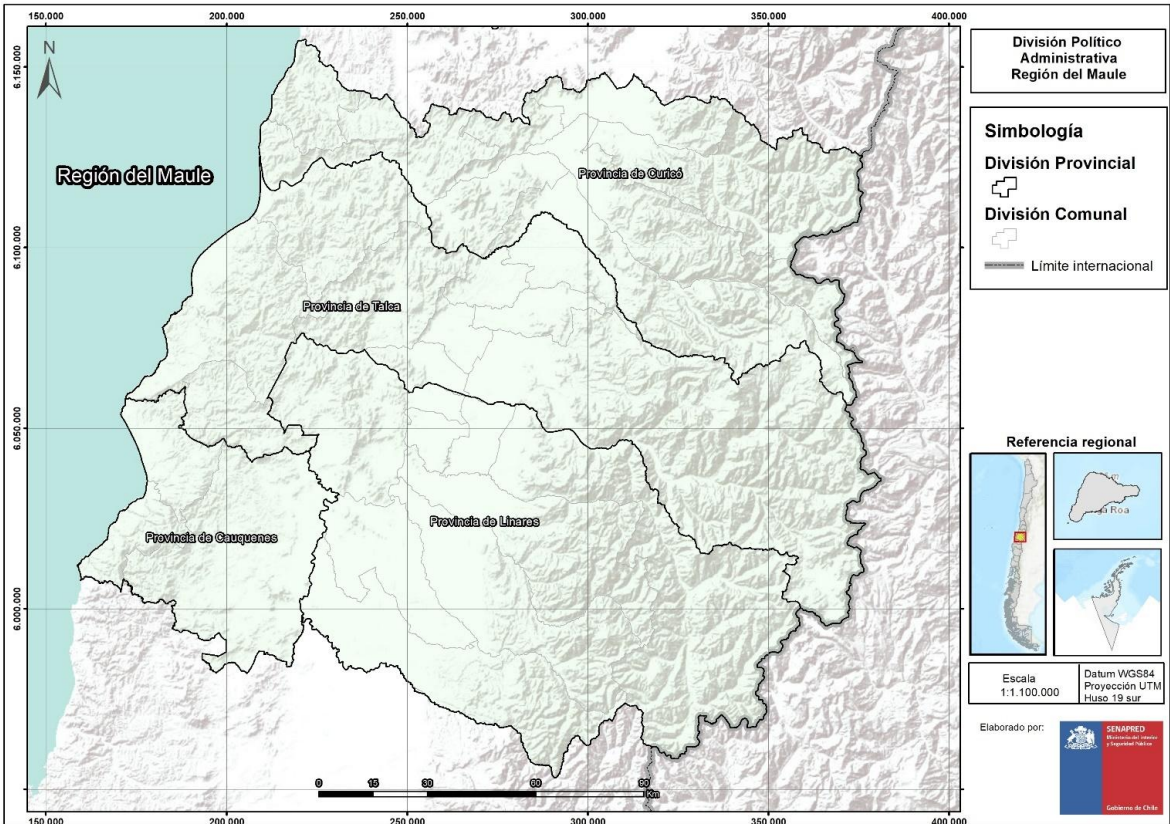


Figura N°1. Mapa ubicación región del Maule.

De acuerdo con los resultados preliminares del Censo del 2024, la población de la región alcanzó un total de 1.123.008 habitantes, en comparación con el Censo del 2017, donde alcanzó un total de 1.044.950 habitantes, aumentando un 7,47% entre ambos periodos. Del total de la población, la proporción de mujeres corresponde al 51,4%, por un 48,5% de hombres. Desde una perspectiva de densidad poblacional territorial, la región es una de las regiones con mayor porcentaje de población rural (27%) del país y es la región con mayor número de población en lo rural. En la región hay 127 asentamientos humanos, y 15 de ellos poseen una población igual o mayor a 5.000 habitantes. De todos ellos, los principales son Curicó, Linares y Talca, que también son cabeceras provinciales. La capital de la región es la ciudad de Talca con una población de 232.131 habitantes, en base a datos del Censo 2024. La Política Nacional de Desarrollo Rural, clasifica las comunas rurales en Chile, lo que resulta para la región tres comunas predominantemente urbanas (Talca, Curicó y Linares), siete comunas mixtas y veinte se consideran comunas rurales.

2.2.2 Identificación y descripción de las amenazas

De acuerdo con la Ley N° 21.364, la amenaza se define como fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente. La Región del Maule está expuesta a diversas amenazas naturales debido a su geografía diversa y su ubicación sísmicamente activa. Bajo ese contexto la diversa geografía de Chile es producto de procesos dinámicos tanto internos como externos de la tierra. Los procesos internos están determinados por la subducción de las placas Nazca y Antártica por debajo de la Sudamericana a lo largo de toda la línea de costa, lo que produce una gran actividad sísmica y volcánica (Uyeda y Kanamori, 1979, Mpodozis y Ramos, 1989). El resultado directo de la subducción son áreas montañosas que componen un 80% del paisaje. Por otro lado, los procesos externos están determinados por la diferencia latitudinal, la exposición de las grandes vertientes estructurales de la cordillera de Los Andes y de La Costa, el Fenómeno del Niño o Niña, la corriente de Humboldt y el anticiclón del Pacífico, los cuales se combinan originando una complejidad climática que tiene una incidencia significativa en la generación de los fenómenos naturales que ocurren en Chile. Ante estos procesos, sumado a la influencia humana, ha ido incrementando la posibilidad de que se produzcan fenómenos extremos desde la década de 1950. Esto incluye una

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 8 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

mayor frecuencia de las olas de calor y sequías simultáneas a escala global, las condiciones meteorológicas favorables para la ocurrencia de incendios forestales e inundaciones (IPCC, 2021).

A continuación, se describirán las amenazas presentes en la Región del Maule:

Amenaza de incendio forestal

La Región del Maule ha sido escenario de incendios forestales de gran magnitud que han causado daños significativos en diversos ámbitos. Uno de los eventos más devastadores ocurrió durante la temporada 2016-2017, cuando los incendios afectaron aproximadamente 284.183 hectáreas en la región, viéndose principalmente afectadas las comunas de Empedrado, Constitución, Chanco, San Javier, Curepto, Vichuquén y Hualañé, representando un aumento desmesurado en comparación con temporadas anteriores. Estos incendios tuvieron un impacto profundo en las comunidades locales. En particular, la localidad de Santa Olga fue prácticamente arrasada, resultando en la destrucción de viviendas y desplazamiento de numerosas familias. A nivel regional, se registraron 4.458 personas con daños totales en sus propiedades.

Amenaza por peligro volcánico

Los procesos volcánicos eventualmente peligrosos en la región del Maule pueden ser de diversas magnitudes, las que incluyen flujos de lava, caída de ceniza, formación de lahares y crecidas, emisión de gases (particularmente CO2, H2O, SO2 o CH4), corrientes de densidad piroclástica (flujos u oleadas piroclásticas), avalanchas volcánicas, además de la actividad símica local, la alteración fisicoquímica de las aguas y lluvia ácida. La actividad volcánica presenta una amplia gama de eventos eruptivos que pueden presentar amenazas directas e indirectas hacia la comunidad.

En la historia documentada en la región se tiene los registros del año 1837 en el Complejo Volcánico Planchón – Peteroa, con una erupción explosiva menor la cual generó lahares en la cuenca del río Teno y Claro. Mas al sur en el año 1846 el Volcán Cerro Azul – Quizapu, cuya activación dio origen al cráter Quizapu la que expulso cerca de 5 km3 de lava. La actividad del Quizapu también se vio registrada en 1932, con mayor erupción registrada en tiempos históricos en Chile, cuyos productos piroclásticos alcanzaron más de 30 km de altura, la que precipitó en lugares como Argentina, Uruguay y sur de Brasil. Luego en 1991 el CV Planchón – Peteroa tuvo una pequeña erupción. Como se puede notar es una amenaza latente cuya activación es errática en el tiempo. En los últimos años, así como en el 2017-2018, el volcán Peteroa ha tenido una serie de reactivaciones freáticas (asociadas a gases y agua, con emisiones de ceniza), sin que se haya podido apreciar la emisión de nuevo magma luego de la erupción de 1991.

Actualmente, el monitoreo y los estudios científicos de estas amenazas los efectúa el Servicio Nacional de Geología y Minería del Ministerio de Minería, SERNAGEOMIN, donde el Complejo Volcánico Planchón-Peteroa, Grupo Descabezados, Complejo Volcánico Tatara-San Pedro, Complejo Volcánico Laguna del Maule y Volcán Nevado de Longaví, se encuentran activos y están siendo monitoreados.

Amenaza por Remociones en masa

En la Región del Maule, las remociones en masa constituyen una amenaza significativa debido a las condiciones geográficas, climáticas y antrópicas que favorecen la inestabilidad de laderas. Estos procesos, que incluyen deslizamientos, caídas de rocas y flujos de detritos, han afectado de manera recurrente distintos puntos del territorio, generando impactos en la conectividad vial, ríos y/o esteros y comunidades aledañas.

Históricamente, la mayoría de las remociones en masa se han concentrado en rutas que atraviesan zonas con laderas inestables, siendo las más afectadas las rutas J-60, M-50, M-80-N, CH-115 y J-55. Estas vías cumplen un rol estratégico en la conectividad regional, tanto para el tránsito local como para el acceso a zonas cordilleranas y costeras, lo que incrementa la vulnerabilidad ante estos eventos.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 9 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

Asimismo, se identifican sectores críticos en zonas precordilleranas, especialmente en las comunas de Colbún, San Clemente y Romeral, donde la combinación de pendientes pronunciadas, suelos poco cohesionados y eventos meteorológicos extremos, como precipitaciones intensas o prolongadas, contribuyen a la activación de remociones. Por otro lado, también se han registrado remociones en sectores costeros, particularmente en la comuna de Constitución, donde la erosión marina, las lluvias intensas y las características geológicas de los acantilados y taludes cercanos a la línea de costa generan condiciones propicias para la ocurrencia de deslizamientos y socavones.

Amenaza de Materiales Peligrosos

En la Región del Maule, la amenaza asociada a materiales peligrosos representa un riesgo latente tanto para la población como para el medio ambiente, especialmente en zonas con alta circulación vehicular y presencia de actividades industriales. Uno de los principales escenarios de ocurrencia de emergencias por materiales peligrosos corresponde a la Ruta 5 Sur, eje estructurante de conectividad nacional que atraviesa longitudinalmente la región. En esta ruta se han registrado múltiples accidentes por volcamientos de camiones que transportan sustancias peligrosas, como combustibles, pesticidas, productos químicos industriales o gases comprimidos. Además de algunos incendios en instalaciones industriales donde se manipulan o almacenan materiales peligrosos.

Estos eventos, aunque de menor frecuencia, pueden tener consecuencias graves por la liberación de gases tóxicos, generación de nubes inflamables o afectación a cuerpos de agua y suelos. Las comunas con mayor presencia de actividad industrial y agroindustrial —como Talca, Curicó y Linares— concentran parte de este riesgo.

Amenaza por inundaciones

La amenaza de inundaciones en la Región del Maule es una de las menos frecuentes, pero que ha generado alto impacto, especialmente en el contexto de eventos meteorológicos extremos, como sistemas frontales con precipitaciones intensas o prolongadas. En el año 2023, la región se vió afectada fuertemente por un río atmosférico que generó inundaciones en los meses de junio y agosto en diferentes comunas, como Licantén, Hualañé, Curepto, Molina, Curicó, Talca, San Clemente, Linares, Colbun, Parral, Constitución, Maule, Teno, San Jabier, Yervas Buenas, Romeral, Penciahue, producto del desborde de los ríos Mataquito, Teno, Maule, Ancoa, Achibueno, Longaví, Perquillauquén, Lircay y Claro, y el Estero Guaquillo.

Amenaza por marejadas anormales

Las marejadas anormales pueden afectar gravemente a la costa del Maule, especialmente en comunas como Constitución, Licantén, Vichuquén, Pelluhue, Curepto y Chanco, donde el fuerte oleaje genera erosión del borde costero, daña infraestructura como caletas, paseos y viviendas, e interrumpe actividades económicas vinculadas al mar, como la pesca artesanal y el turismo. Este fenómeno también representa un riesgo directo para la población, ya que olas de gran magnitud pueden alcanzar zonas habitadas o transitadas, provocando accidentes y emergencias. En eventos recientes, como los ocurridos entre diciembre de 2024 y enero de 2025, se han registrado olas de hasta 4 metros que han causado impactos visibles en el litoral.

Amenaza por sismo-tsunami

El terremoto de Chile de 2010 es un ejemplo significativo de la amenaza de sismo-tsunami, especialmente en la Región del Maule. El terremoto de 2010 causó una destrucción masiva en diversas ciudades y localidades, dejando a millones de personas sin acceso a servicios básicos como agua, electricidad, y comunicaciones. Curicó y Talca sufrieron daños significativos en infraestructuras y en sus cascos históricos. Minutos después del terremoto, las costas chilenas comenzaron a ser golpeadas por un tsunami con olas que superaron los 15 metros de altura en algunas áreas; Pelluhue, Constitución, Curanipe e Iloca fueron particularmente afectadas. El tsunami causó una destrucción adicional en zonas ya devastadas por el sismo, arrasando con viviendas, puertos y comercios, y cobrando un gran número de vidas.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 10 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

Amenaza por calor extremo

El calor extremo en la Región del Maule ha comenzado a manifestarse con mayor frecuencia e intensidad en los últimos años, impactando tanto a la población como al entorno natural y productivo. Durante los meses de primavera y verano, las temperaturas pueden superar los 37 °C en zonas del valle y precordillera, lo que genera efectos adversos en la salud de las personas, especialmente en adultos mayores, niños y trabajadores expuestos al sol. Este fenómeno también incrementa significativamente el riesgo de incendios forestales al secar la vegetación y reducir la humedad del suelo. Además, el calor extremo provoca estrés hídrico en cultivos y ganado, afectando la producción agrícola. Para la salud humana, las olas de calor pueden provocar agotamiento, deshidratación, golpes de calor e incluso agravar enfermedades preexistentes, especialmente en personas vulnerables.

Amenazas Biológicas

La región del Maule, no solo los factores antrópicos o naturales representan riesgos, sino que también las amenazas biológicas que se han vuelto una preocupación constante. A lo largo de los años, la región ha enfrentado varios brotes y epidemias que han puesto a prueba los sistemas sanitarios y la capacidad de respuesta ante emergencias.

Una de las amenazas biológicas más recientes y devastadoras ha sido la pandemia de COVID-19, que golpeó fuertemente a todo el mundo desde finales de 2019 y tuvo un impacto considerable en el Maule en los años posteriores. El virus SARS-CoV-2 causó miles de contagios y un importante número de muertes en la región, obligando a implementar medidas estrictas de confinamiento, pruebas masivas y vacunación. La crisis sanitaria desbordó los hospitales, afectando a las comunidades más vulnerables y llevando a una importante reconfiguración de las políticas de salud pública en Chile.

Por otro lado, enfermedades transmitidas por vectores, como el dengue, también han sido una preocupación para la región. La presencia del mosquito *Aedes aegypti*, responsable de la transmisión de esta enfermedad, ha incrementado en las últimas décadas, y si bien los brotes en el Maule han sido limitados, el cambio climático y las condiciones favorables para su proliferación pueden aumentar el riesgo de que enfermedades como el dengue y el zika se propaguen. En 2016, Chile registró varios casos de dengue importados, y la vigilancia de este vector ha sido una prioridad en la región.

Las enfermedades aviares, como la gripe aviar, también han representado una amenaza en el Maule, que alberga una de las mayores industrias avícolas del país. En años anteriores, brotes de gripe aviar han obligado a implementar medidas de control como el sacrificio de aves infectadas y restricciones en el comercio avícola. Estos eventos no solo afectan a la economía local, sino también a la salud pública, ya que pueden representar riesgos para los trabajadores y comunidades cercanas.

Así, el Maule no solo enfrenta amenazas naturales, como fenómenos climáticos o desastres naturales, ni antropogénicas, como la contaminación o el cambio climático. También se encuentra expuesto a amenazas biológicas que exigen una constante vigilancia, preparación y cooperación entre las autoridades sanitarias, los expertos en salud pública y la comunidad. La región necesita mantener un sistema de respuesta ágil y eficiente para enfrentar de manera adecuada estas crisis biológicas, prevenir futuros brotes y proteger la salud de sus habitantes.

2.2.3. Identificación y descripción de las vulnerabilidades

Según la Ley N°21.364, la vulnerabilidad se define como aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos y o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios o los sistemas a los efectos de las amenazas.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 11 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

De acuerdo con la Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2042, la región exhibe una serie de desafíos significativos en torno a las vulnerabilidades. El 27% de su población viviendo en áreas rurales, la región tiene el mayor porcentaje a nivel nacional. Además, se destaca por tener el tercer mayor índice de pobreza por ingresos, con un 12,2%, superando el promedio nacional de 10,8%. En pobreza extrema y multidimensional, la región enfrenta dificultades, con un 4,5% y un 22,5% de su población afectada. La baja escolaridad promedio de los adultos y la concentración desigual de establecimientos educativos en el valle central, agravan aún más las disparidades educativas. En lo que respecta a los servicios básicos. La fiabilidad del suministro eléctrico es del 33,1%, y el acceso a agua potable y alcantarillado también es insuficiente para una parte significativa de la población. Además, el déficit habitacional es notable, especialmente en las cabeceras provinciales. En resumen, la región del Maule enfrenta desafíos considerables en términos de desarrollo socioeconómico y acceso a servicios básicos, lo que subraya la necesidad urgente de acciones para abordar estas disparidades.

En los últimos años, la región ha sido afectada por diversas catástrofes, siendo las más significativas el terremoto y posterior tsunami ocurrido el 27 de febrero de 2010, el cual afectó a todas las ciudades y localidades de la región, y los incendios forestales que tuvieron lugar en el año 2017, los cuales provocaron más de 3.000 damnificados, afectando de manera especial a localidad de Santa Olga de la comuna de Constitución y otras localidades de las comunas de Empedrado, San Javier y Cauquenes. Dejando de manifiesto las vulnerabilidades las que aumentan los niveles de riesgo de la comunidad.

Si se cuantifica la población expuesta a diferentes amenazas presentes en la región, según el CENSO 2017:

- 16.751 habitantes de la zona rural y 24.043 habitantes de la zona urbana costera se encuentran bajo la cota 30, por lo cual, se verían afectados por un posible tsunami.
- En un radio de 30 km desde los volcanes activos de la región, 4.784 habitantes de la zona rural cordillerana se verían afectados por algún peligro volcánico.
- Producto de las grandes lluvias ocurridas en el 2023, 56.355 habitantes de los sectores rurales y 11.039 habitantes de los sectores urbanos se vieron afectados por las inundaciones ocurridas en junio, y, 83.697 habitantes de los sectores rurales y 36.801 habitantes de zonas urbanas, se vieron afectados por las inundaciones ocurridas en agosto.

En el ámbito de los incendios forestales, casi el 90% de la región presenta zonas susceptibles a incendios forestales, ya que gran parte de la superficie de la región corresponde a bosques (41,08%), terrenos agrícolas (20,45%) y praderas y matorrales (18,58%). A pesar de ser el uso de suelo más común en términos de superficie, es importante destacar que, dentro de la tipología de bosques, el 50,99% corresponde a plantaciones forestales, el 46,7% a bosque nativo renovable y el 2,31% a mixto. Además, le aumento de la población en áreas cercanas a los bosques, ha generado paisajes con alta densidad poblacional y viviendas construidas con materiales combustibles en terrenos con pendientes pronunciadas, lo que contribuye a la propagación rápida de los incendios. La falta de planificación territorial ha resultado en la construcción en áreas inadecuadas sin medidas preventivas adecuadas, lo que representa un desafío actual con impactos sociales, económicos y ambientales significativos durante los meses secos. Los incendios forestales causan pérdidas directas e indirectas, siendo estas últimas especialmente graves para la vida humana y con efectos que incluyen la pérdida de alimentos, cambios climáticos, contaminación del aire, alteraciones hidrológicas, destrucción de infraestructuras y empobrecimiento de las comunidades (CONAF, 2022).

La región del Maule cuenta con un importante potencial de recursos y atractivos naturales y culturales de interés turístico, tanto en la zona costera, valles y cordillera, lo que genera un aumento significativo de población flotante en la región. Según el Índice de Intensidad Turística (ITT) del 2019, las comunas que más visitadas son Pelluhue, Constitución, Licantén, Talca, Colbún, Linares, San Clemente, Molina y Curicó. La SUBDERE, en su documento “Diagnostico Nacional y Regional sobre generación y eliminación de residuos sólidos domiciliarios y asimilables” del 2018, destaca que, del

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 12 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

total de 30 comunas 18 presentan registros de población flotante en temporada alta, entre las que destacan Curicó con 24.348, Talca con 23.716, Linares con 17.302, Constitución con 15.046, Pelluhue con 10.324, Parral con 9.205 y Licantén con 9.165.

Si se analiza el Índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo (ICFSR), de las 30 comunas de la Región del Maule: 11 tienen un nivel de riesgo alto, 16 tienen un nivel de riesgo moderado y 3 tiene un nivel de riesgo bajo. Por otra parte, haciendo un análisis de cada una de las cuatro dimensiones, 11 de las comunas con clasificación de riesgo alto en el ICFSR tienen problemas en la dimensión Ordenamiento Territorial (OT) con valores dentro del umbral de riesgo alto o muy cercano a ello. También, muchas de estas comunas tienen un valor de riesgo moderado o alto en la dimensión de Gobernanza. Por otro lado, se debe mencionar que 20 de las 30 comunas tienen problemas serios en la dimensión Cambio Climático y Recursos Naturales (CCRN) y 11 comunas los tienen en Condiciones Socioeconómicas y Demográficas (CSD). Por otro lado, las 3 comunas con mejor comportamiento, Curicó, Molina y Penciahue tienen bajos niveles de riesgo en Ordenamiento Territorial y en Gobernanza.

Las comunas de Empedrado y Pelarco se encuentran dentro de las 20 comunas con más alto ICFSR a nivel nacional. Por otro lado, las comunas de Molina y Curicó se encuentran dentro de las 20 comunas con más bajo ICFSR a nivel nacional. Curicó es la comuna con el tercer mejor (más bajo) ICFSR a nivel nacional. En general, la Región del Maule presenta un ICFSR a nivel ponderado regional igual a 0,316, lo que corresponde a un nivel de riesgo moderado.

Complementando estos antecedentes, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, a través de Resolución Exenta N°429, definió áreas de riesgo transitorias, denominadas zonas críticas para la Región del Maule. En este documento se describen las vulnerabilidades que quedaron de manifiesto producto de los sistemas frontales del año 2023, por lo que, el objetivo principal de esta acción es prevenir la ubicación de viviendas en zonas donde el riesgo es inminente. Debido a que los eventos climatológicos afectaron a toda la región, se decidió definir las áreas críticas por comunas. En el Anexo 10.1, se presentarán los resultados de los estudios de riesgos e información recopilada en terreno.

3. Activación y Desactivación del Plan.

Las amenazas presentes en la región ya sean naturales o causadas por actividades humanas, se mantienen bajo una vigilancia constante debido a su carácter cambiante y a su capacidad de afectar a la población y al territorio. Esta vigilancia se lleva a cabo a través de los organismos técnicos del SINAPRED, quienes siguen un protocolo de coordinación para entregar regularmente información a la Unidad de Alerta Temprana (UAT), y mediante la recopilación de datos territoriales realizada directamente por la UAT en colaboración con otros miembros del SINAPRED.

El propósito de este monitoreo constante es detectar a tiempo cualquier posible riesgo para la región, de modo que se puedan tomar las medidas operativas necesarias para reducir al mínimo los daños que estas amenazas pudieran causar a las personas, sus propiedades y el entorno natural.

3.1 Activación del Plan y Desactivación del Plan Regional de Emergencia.

Cuando los Organismos Técnicos informan el estado de las amenazas, el nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de estas, la Dirección Regional de SENAPRED Maule realiza los análisis y adopta decisiones respecto al potencial nivel de impacto de acuerdo con los protocolos generados para estos efectos entre los organismos competentes y el Servicio (Art N°38 letra B), de acuerdo con lo siguiente:

- a) Niveles de Emergencia: aquellos que se determinan sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de

respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°2). En respuesta a este plan, este se activaría en caso de una Emergencia Mayor.

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°2. Niveles de emergencia.

- b) Niveles de respuesta comunales sobrepasados conforme umbrales previamente establecidos y protocolizados con cada uno de los Organismos Técnicos.
- c) Acontecimientos significativos posibles de definir temáticamente y/o en espacio y tiempo, y que impliquen acciones de respuesta frente a emergencias y desastres. Por ejemplo, la activación de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) en Fase de Respuesta y Recuperación.
- d) Emergencia con impacto en ecosistemas naturales que afecten fauna silvestre de manera masiva, por ejemplo: gran derrame de hidrocarburos en cuerpos de agua, incendios forestales en áreas silvestres protegidas, incendios declarados en zoológicos, otros. La información sobre estas emergencias deberá ser proporcionada al Servicio por los organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas, según lo señalado en el Art. 38° de la Ley 21.364 y su respectivo reglamento.

3.2 Activación y Desactivación de un Anexo Plan por Amenaza

Anexo Plan por Amenaza	Criterios y/o Condiciones	
	Activación	Desactivación
Incendio Forestal	Con la declaración de Alerta Amarilla o Roja.	Des escalamiento de la Alerta Amarilla (Temprana Preventiva), de acuerdo con la disminución de las condiciones que la originaron.
Tsunami	A partir del establecimiento de una evacuación preventiva, de acuerdo con lo establecido en el protocolo vigente entre el CSN, SHOA y SENAPRED.	Reporte del SHOA indicando la desactivación.
Volcánico	Con la emisión de un REAV por parte del SERNAGEOMIN, indicando el cambio de Alerta Verde a Amarilla.	Con la emisión de un REAV por parte del SERNAGEOMIN, indicando el cambio de Alerta Amarilla a Verde.
Hidrometeorológico	En caso de inundaciones, con la declaración de Alerta Amarilla o Roja, a partir de la recepción de una alerta automática de la DGA (umbral amarillo o rojo). En caso de remociones en masa, con la declaración de Alerta Amarilla o Roja, bajo la emisión de una alerta o alarma meteorológica por parte de la DMC, asociado a precipitaciones con Isotherma 0°C alta, y posterior Minuta Técnica por	En caso de inundaciones con la cancelación de la Alerta Roja o Amarilla. En caso de remociones en masa con la cancelación de la alerta o alarma meteorológica, asociada a precipitaciones con Isotherma 0°C alta, emitida por DMC

	Peligro de Remociones en Masa entregada por SERNAGEOMIN.	
Materiales Peligrosos	Con la declaración de Alerta Amarilla o Roja.	Con la emisión de parte del Organismo Técnico de un reporte de control de la emergencia.

Tabla N°3. Condiciones para la activación y desactivación de planes por amenaza.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N°4:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N°4. Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Delegado/a Presidencial Regional	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Para estos efectos, todas las autoridades y funcionarios/as de la Administración del Estado, dentro de sus competencias, tendrán la obligación de prestar colaboración a los Comités; implementar sus instrucciones y ejecutar las medidas pertinentes, así como la disposición de todos los recursos humanos, técnicos, maquinarias e infraestructura pertenecientes a los órganos de la Administración del Estado. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia. - Establecer por resolución, según corresponda, un perímetro de seguridad, indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso al lugar en que, según un informe fundado del Servicio, exista una grave y actual amenaza a la vida o integridad física de las personas y solo mientras se mantengan estas condiciones. - Hacer cumplir las leyes durante un desastre, articula la gobernanza en emergencias y coordina medidas de excepción bajo la constitución y las leyes.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 15 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

		- En caso de decretarse estado de excepción (catástrofe, emergencia, etc.), la DPR colabora con el jefe de la Defensa Nacional designado en la región - Garantizar el orden público, proteger a la población y coordinar los recursos públicos y privados según lo que disponga el presidente.
Director/a Regional SENAPRED	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Regional y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Mantener enlace permanente con Delegaciones Presidenciales Provinciales, municipios e integrantes del SINAPRED, estableciendo la Unidad de Alerta Temprana. - Asesorar en materia de recursos de emergencia, desastre y catástrofe a las autoridades regionales, provinciales y comunales. - Establecer monitoreos de las emergencias y de las condiciones de riesgo, estableciendo periodicidad, contenido y canal a través de los informantes establecidos en los respectivos planes de enlace. - Declarar y cancelar alertas. - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad independientemente a si existiese un nivel de alertamiento. - Planificar y coordinar las acciones necesarias para la respuesta y recuperación de las zonas afectadas por emergencias, desastres y catástrofes. - Proponer al presidente del Comité, la convocatoria de los miembros permanentes del COGRID Regional y a los Organismos Técnicos competentes en conformidad a la amenaza, a través de los canales establecidos. - Gestionar solicitudes de recursos mediante fondos de emergencia, para la contratación de servicios, a través de la Delegación Presidencial Regional. - El Servicio podrá solicitar recursos humanos, técnicos, materiales al SINAPRED Regional para la atención de una emergencia, desastre o catástrofe. - Elaborar las actas de cada una de las reuniones realizadas y registrarlas, debiendo mantenerse en las dependencias del Servicio, y ser enviada a cada uno de los asistentes del COGRID respectivo. - Poner a disposición de los miembros permanentes del COGRID Regional, una vez que este se encuentre instalado, la información y antecedentes técnicos con que cuente el Servicio. - Elaborar y difundir al SINAPRED, informes consolidados de emergencia.
Gobernador/a Regional	Colaborador	- Gestionar, coordinar y supervisar las divisiones y departamentos vinculados al gobierno regional. - Colaborar en la distribución de recursos para los municipios, considerando las necesidades en respuesta y recuperación. - Facilitar la coordinación con organizaciones de la sociedad civil.
SEREMI de Gobierno	Colaborador	- Coordinar la información que otorgue a la ciudadanía - Entregar información recopilada y consolidada en el COGRID Regional, a través de los medios de comunicación a la población, en coordinación con el equipo de prensa de la Delegación Presidencial Regional y Director Regional SENAPRED.
SEREMI de Salud	Asesor Técnico/ Colaborador	Monitoreo de las amenazas a la salud de la población, incluyendo las amenazas radiológicas de su competencia, las amenazas biológicas de pandemia y epidemia y otras materias en el marco de sus atribuciones.

		• Monitoreo Sectorial de las alteraciones de los sistemas de protección y recuperación de salud; más otras propias de su competencia. • Activar su Plan Sectorial para la GRD. • Coordinar el despliegue de equipos de respuesta rápida. • Fortalecer la vigilancia epidemiológica, la vigilancia y el control de los riesgos ambientales. • Conformar COGRID en los distintos niveles de la salud. • Revisar los lugares de albergues garantizando las condiciones sanitarias mínimas en base al plan de albergue de la Región del Maule. • Monitorear los lugares de abastecimiento de agua potable, a fin de resguardar la salud de las personas.
Servicio de Salud	Asesor Técnico/ Colaborador	• Activar y/o convocar al COGRID SS Maule, en coordinación con los COGRID de los diferentes niveles de la red asistencial. • Activar Plan de Respuesta a Emergencia y Desastres del Servicio de Salud Maule y de la Red Asistencial regional, para continuidad operativa del servicio. • Establecer un consolidado de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) de la totalidad de la red asistencial de la región (pública y privada). • Informar oficialmente el número de población afectada por una amenaza determinada que, tanto equipos de salud en el terreno como establecimientos de salud mantengan en sus sistemas de registros para tales efectos. • Gestionar la continuidad de la atención de salud, mediante el traslado de pacientes, readecuación de dependencias, reorganización de la red de atención y fortalecimiento de los equipos de atención de urgencias, prehospitario y atención primaria. • Gestionar la recuperación de infraestructura de salud afectada por emergencias, desastres y catástrofes, considerando para lo anterior, la instalación de puestos médicos u hospitales de campaña si se requiere. • Coordinar el despliegue de equipos de respuesta clínico asistenciales (EMT, por su sigla en inglés) y equipos de Apoyo a la Respuesta en Salud Mental (ARSAM). • Coordinar la atención de salud, en los diferentes niveles de resolutivez, de la población que se encuentre en albergues.
SEREMI de Obras Públicas	Colaborador	• Monitoreo Sectorial de las alteraciones de la infraestructura de conectividad marítima, fluvial y lacustre, aeropuertos y asociadas a la red vial nacional, más otras propias de su competencia. • Asesorar al Comité Regional de acuerdo con sus competencias • Generar y actualizar catastro de infraestructura pública, en especial infraestructura crítica en cuanto a conectividad (vial, marítima, fluvial-lacustre). • Activar, Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial para la GRD. • Proveer de alternativas de conectividad (vial, marítima, fluvial-lacustre) en la región y regiones vecinas. • Disponer de planes, medios y personal para la activación de sus recursos en caso de emergencia, para la evaluación y restablecimiento de las obras y de servicios críticos. • Coordinar, velar y facilitar el cumplimiento del rol de la Superintendencia de Servicios Sanitarios en materia de fiscalización de las concesiones frente a una emergencia, al igual que, asegurar el restablecimiento del suministro de agua potable. • Gestionar con sus Autoridades Nacionales el dictamen de decretos de emergencia que sean necesarios. • Colaborar con maquinaria de administración propia y de sus contratos de conservación en operaciones de emergencia que lo requieran. Superintendencia de Servicios Sanitarios

		• Asesorar técnicamente al COGRID Regional. • Fiscalizar la activación del Plan de Emergencia de la empresa prestadora del servicio sanitario, de suministro de agua potable y de tratamiento de aguas, con especial énfasis al consumo humano, • Velar por el cumplimiento de los planes de emergencia y continuidad operacional de las empresas sanitarias. • Instruir a las empresas sanitarias medidas conducentes a la oportuna reposición del suministro de agua potable o bien, disponer de medidas alternativas para mantener suministro en la población. • Instruir a las empresas sanitarias medidas conducentes a la oportuna reposición del servicio de recolección de aguas servidas. • Garantizar el acceso al agua potable para la población afectada por desastres, priorizando sectores críticos como hospitales, albergues y comunidades vulnerables. • Verificar la calidad del agua y las condiciones sanitarias post-emergencia.
SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones	Colaborador	• Asesorar al Comité Regional de acuerdo con sus competencias • Activar Plan Sectorial para la GRD, para la continuidad operativa del servicio. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas públicos y privados de telecomunicaciones y transporte a nivel regional en el más breve plazo. • Activar, supervisar y coordinar plan de contingencia para la rehabilitación de los sistemas públicos y privados de telecomunicaciones (telefonía fija y móvil) y transporte a nivel regional, en el más breve plazo. • Reportar al COGRID el estado del transporte público tanto urbano como rural y la infraestructura (terminales, estaciones, aeropuertos). • Entregar el levantamiento de información sobre la disponibilidad de los servicios de transporte subsidiados de la región para prestar apoyo frente a operativos como evacuaciones u otras necesidades de transporte. • Fiscalizar el transporte de sustancias peligrosas durante la emergencia, poniendo énfasis en el estado de las rutas, en coordinación con la SEREMI de Obras Públicas y en los resguardos que las cargas requieran en conjunto con Carabineros de Chile. • Asegurar el transporte público con los operadores de tránsito, exigiendo planes de contingencia actualizados permanentemente. • Mantener catastro o directorio de proveedores de servicios de transporte.
SEREMI de Desarrollo Social y Familia	Colaborador	• Coordinar con los niveles comunales la aplicación de la Ficha Básica de Emergencias (FIBE) y FIBEH. • Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida. • Disponer de herramientas para la operación de municipios en emergencia (formularios FIBE, plataformas informáticas de registro). • Reportar estado de la infraestructura crítica correspondiente. • Apoyar a través de su área de focalización, las medidas de respuesta especiales del Estado para las familias, como bonos, subsidios, etc., en coordinación con la Delegación Presidencial Regional. • Rol intermediario, apoyando a las empresas y organizaciones a canalizar aportes en bienes o servicios. • Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorial para la GRD.
SEREMI de Educación	Colaborador	• Administrar las medidas de suspensión de clases. • Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe de los establecimientos educacionales.

		- Mantendrá permanente contacto con los Servicios Locales de Educación para coordinar, en casos de emergencia o desastre un trabajo rápido y adecuado con los Establecimientos Educacionales. - Dispondrá, y supervisará a través de las Direcciones Provinciales de Educación la implementación y práctica del Plan Integral de Seguridad Educacional. - Facilitar la operatividad de los establecimientos educacionales identificados como albergues a nivel regional. - Coordinar con el Director/a Regional de JUNAEB el proceso de entrega de alimentación en los albergues habilitados. - Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorial para la GRD.
SEREMI de Trabajo y Previsión Social	Colaborador	- Actuar dentro de las competencias de su cargo. - Supervisar que los empleadores cumplan con la normativa de seguridad y salud laboral en situaciones de emergencia. - Garantizar la suspensión de labores, asegurando que los empleadores detengan actividades cuando exista un riesgo grave e inminente. - Proteger los derechos laborales, verificando que los trabajadores puedan interrumpir sus labores sin represalias cuando perciban un peligro grave. - Supervisión de evacuaciones laborales, controlando que los empleadores evacuen a los trabajadores cuando la autoridad competente lo ordene. - Promover campañas y directrices sobre derechos y deberes en materia de seguridad laboral en emergencias. - Colaborar con otras entidades del Estado en la gestión de emergencias para proteger a los trabajadores.
SEREMI de Energía	Colaborador	- Asesorar al Comité Regional de acuerdo con sus competencias. - Proveer soluciones inmediatas para abastecer de energía y combustible a puntos estratégicos. - Reportar estado de la infraestructura crítica correspondiente (generadora y distribución de energía eléctrica, distribución de gas, estaciones de combustible, centrales hidroeléctricas, entre otras). - En conjunto con la empresa eléctrica mantendrán un catastro de personas electrodependientes en la región, y frente a situación de emergencias, coordinará con la empresa de suministro eléctrico la atención y ayuda a las personas electrodependientes. - Asegurar stock y entrega de combustible para vehículos de emergencia por al menos 72 horas. - Activar, supervisar y coordinar plan de contingencia para reponer el servicio eléctrico en la región. - En el caso que se presente la situación, activar plan de contingencia para controlar los daños a las redes de gas. - Velar y facilitar el cumplimiento del rol de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) en la fiscalización de la respuesta de empresas prestadoras de servicios relacionados. - Colaborar junto a SEC, en la coordinación con las empresas del sector, ante necesidades especiales de desconexiones, priorización de reposición de suministro o provisión de suministro alternativo en infraestructura crítica. - Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorial para la GRD. Superintendencia de Electricidad y Combustibles: - Proporcionar asesoría técnica a las autoridades que lo requieran, para la toma de decisiones. - Levantar información sobre daños de infraestructura en empresas de servicios que están sujetas a su fiscalización e informar acerca de las condiciones operativas en que éstas se encuentran. - Ante eventos naturales o accidentes donde se vea afectado el suministro eléctrico y/o combustible, deberá fiscalizar la correcta operación de las empresas y los organismos de

		coordinación del sector, con el objeto de que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posible. Así mismo, se deberá comunicar a la comunidad la adopción de medidas generales para su protección. • Ante situaciones de emergencias, desastres o catástrofes que afecten el normal abastecimiento del suministro de combustibles en la región, coordinar con las empresas la racionalidad y los puntos de distribución de combustibles con prioridad en vehículos de emergencias.
SEREMI de Agricultura	Colaborador	• Establecer y ejecutar planes de acción que contribuyan a minimizar las pérdidas económicas en el sector agropecuario, a consecuencia de emergencias mayores, desastres o catástrofes, con énfasis en el apoyo a los productores de menor tamaño. • Contribuir en la definición y coordinación de las medidas de respuesta y recuperación que permitan al agricultor a volver, en el menor tiempo posible a su actividad económica luego de ocurrida una catástrofe. • Velar y facilitar el cumplimiento del rol del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) en la administración y gestión del manejo de animales de producción en contexto de emergencia mayor, desastres o catástrofe. • Activar, presidir y coordinar el Comité Regional de Emergencia Agrícola. • Gestionar a nivel ministerial las declaraciones de emergencia agrícola y coordinar la respuesta a través de cada uno de sus servicios. • Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorial para la GRD.
SEREMI de Medio Ambiente	Colaborador	• Decretar la suspensión del proceso de evaluación de impacto ambiental, en el lugar del evento o incidente, debido a que puede afectar el funcionamiento de la institución o bien se requiere apoyo de funcionarios para atender la emergencia, desastre o catástrofe. • Comunicar el riesgo ambiental en la región ante la ocurrencia de una emergencia mayor, desastre o catástrofe. • Facilitar y coordinar la respuesta sectorial. • Gestión de información para para la identificación de sitios potencialmente contaminados. • Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorial para la GRD.
SEREMI de Mujer y Equidad de Género	Colaborador	• Velar por el cuidado que requieren situaciones de violencia intrafamiliar (violencia en contexto de pareja) en los albergues establecidos. • Prevención de violencia sexual (tanto en mujeres adultas como en niños/niñas y adolescentes y diversidades sexogenéricas) en los albergues establecidos. • Derivación oportuna a Centro de la Mujer (CDM) y Casas de Acogida (SernamEG) desde el albergue respectivo. • Garantizar los derechos de niñas y mujeres en albergues, con el fin de apoyar en el proceso de primera acogida y contención individual, familiar y comunitaria, con una mirada de género. • Coordinar junto con SEREMI y Servicio de Salud, sobre salud y salud sexual y reproductiva de las mujeres.
SEREMI de Vivienda y Urbanismo	Colaborador	• Asesorar y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana y habitacional afectada por el evento. • Implementar y liderar procesos de reconstrucción urbano y habitacional. • En situaciones de emergencia o desastre, se designarán equipos de funcionarios competentes para realizar evaluaciones técnicas de daño en edificaciones habitacionales, sean estas de origen privado o construidas por SERVIU o sus antecesores y que, además, se hayan declarado como afectadas en la Ficha Básica de Emergencia (FIBE).

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 20 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

		- Posterior a la aplicación de la FIBE, elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada. - Mantener un plan de enlace de coordinación entre personal del Sector Vivienda que operará en la evaluación de daños en los distintos municipios coordinado con los jefes de la Unidad GRD Comunal. - En el más breve plazo posible, implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbano y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor. - Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorial para la GRD.
SEREMI de Seguridad Pública	Colaborador	- Coordinar y supervisar, en el ámbito regional, las acciones orientadas al resguardo, mantención y restablecimiento del orden público y la seguridad pública durante emergencias y desastres, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 3°, 4° y 23° de la Ley N° 21.730. - Establecer coordinación intersectorial y con las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, para facilitar el despliegue y ejecución de las medidas de respuesta ante situaciones de emergencia, incluyendo incidentes de seguridad o alteración del orden público. - Implementar la Política Nacional de Seguridad Pública en el contexto de emergencias, asegurando su articulación con los planes y acciones del SINAPRED, según lo estipulado en el Art. 23 letra d) de la Ley N° 21.730. - Requerir el auxilio de la fuerza pública en coordinación con el Delegado Presidencial Regional, en casos que así lo amerite la emergencia, conforme al artículo 23 letra b) de la misma ley. - Apoyar la evaluación de riesgos en contextos de seguridad pública relacionados con eventos de emergencia, proponiendo medidas preventivas o de control, de acuerdo con sus competencias.
General de Zona de Carabineros	Colaborador	- Colaborar con los operativos de evacuación de personas, difundiendo alertas y guiando la movilización de personas a las zonas seguras y su posterior retorno. - Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. - Colaborar con su red de telecomunicaciones de emergencia para la transmisión de información desde y hacia los sectores afectados y los distintos niveles jurisdiccionales. - Reportar ante el Comité Regional información de alteración al orden y seguridad pública, condiciones de tránsito y contabilización de personas evacuadas. - Disponer, conforme a la autorización de la unidad o sección correspondiente, medios aéreos con el objeto de realizar vuelos de observación, traslado de Autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades que determine el Comité Regional. - Liderar o colaborar en operativos de búsqueda y rescate de personas. - A solicitud de Fiscalía competente, constituirse y coordinar las acciones de investigación del evento o incidente. - Designar un delegado que se traslade y participe en el “Puesto de Comando” constituido en terreno, cuando el/la Delegado/a Presidencial Regional lo requiera.
Jefe Región Policial PDI	Colaborador	- Participar en los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), en las fases de respuesta y recuperación, nacional, regionales, provinciales y comunales según corresponda. - Proveer información en las materias de su competencia científica - técnicas e investigativas y las que instruya el Ministerio Público.

		• Apoyar el proceso de evacuación, en términos de alertamiento y seguridad de la población, de acuerdo a la cobertura institucional y capacidades disponibles. • Contribuir al mantenimiento de la tranquilidad pública, mediante el despliegue de personal y recursos, de acuerdo a la cobertura institucional y capacidades disponibles. • Designar a un funcionario que se traslade y participe en el Mando Conjunto, constituido en terreno, cuando la autoridad de Gobierno lo requiera.
Bomberos	Mando Técnico/ Colaborador	• Realizar evaluaciones constantes de acuerdo con los llamados recibidos y a un monitoreo en terreno. • Colaborar en todo aquello en que cuentan con especialidades. • Mantener informado a SENAPRED de los recursos disponibles. • Establecer líneas de coordinación radial a través de la central de telecomunicaciones de Bomberos. • Concurrir con su personal y medios al lugar en que se haya producido una emergencia o catástrofe. • Integrar los Puestos de Mando en terreno según eventos. • Realizar la búsqueda y/o rescate de personas desaparecidas, extraviadas, atrapadas o heridas hasta un lugar seguro. • Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). • Apoyar con sus medios disponibles en la ejecución de procesos de evacuación u operativos de abastecimiento alternativos de agua potable. • Activar sus propios procedimientos de apoyo entre Cuerpos de Bomberos. • En caso de que la emergencia sobrepase los niveles de respuesta regional, podrá solicitar, a través de sus Puntos Focales, recursos y apoyo a otros cuerpos de Bomberos, según lo establecido en el SNO (Sistema Nacional de Operaciones).
Ejercito	Colaborador	• Se desempeñará como miembro del COGRID Regional, el representante institucional designado por el Ministro/a de Defensa Nacional como Autoridad Militar Regional. • Mantendrá activa una central de comunicaciones entre la UAT Regional y el cuartel general de emergencia institucional a través de la frecuencia de coordinación regional. • Intervenir y colaborar para apoyar con acciones humanas y logísticas, como rescate de lesionados, evacuación y transporte de pobladores fuera de las zonas afectadas, búsqueda y salvamento de personas, abastecimiento de agua potable, telecomunicaciones, transporte, seguridad y enlace. • Informar evaluación de daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia. • Despliegue de hospitales de campaña a petición del COGRID Regional, en lugares previamente identificados por la institución, para su instalación. • Activación del personal designado que de acuerdo a responsabilidades comprometidas en los Anexos por Amenaza del Plan Regional de Emergencia. • Coordinar el despliegue de sus capacidades de apoyo, conforme al Plan Ministerial, a través del Departamento dependiente de la Dirección de Operaciones y Planes Estratégicos.

Tabla N°5: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Coordinación Fase de Respuesta.

5.1. Comité Regional Para la GRD

La Ley N°21.364 del 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública establece en su Art 7° que, “habrá un Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) en cada una de las

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 22 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

regiones del país, que se encargará de la planificación y coordinación del Sistema a nivel regional, además de constituirse y ejercer las funciones descritas en la Ley y el reglamento para abordar las Fases del Ciclo del Riesgo de Desastres”. En este sentido, para la constitución del COGRID Regional, sus miembros permanentes se encuentran enunciados en las letras a) a la g) del mismo Art.7 de la Ley, de los cuales son:

- Delegado/a Presidencial Regional, quien lo presidirá.
- Gobernador/a Regional.
- Director Regional de SENAPRED.
- Los Secretarios Regionales Ministeriales, de aquellos Ministros que conforman el Comité Nacional, y en su defecto, un representante que designe el Ministro respectivo de los Servicios de su dependencia que sean esenciales para la Gestión del Riesgo de Desastres, incorporándose además el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de acuerdo con el Oficio N°1.178 del 12 de junio de 2023.
- Autoridad Militar
- Jefe de Zona de Carabineros de Chile
- Prefecto Inspector de la Zona Policial de la Policía de Investigaciones de Chile.
- Presidente Regional de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

En las Fases de Respuesta y Recuperación, el/la Delegado/a Presidencial Regional, a propuesta del Director Regional de SENAPRED, podrá convocar, para ser oídos, además de los permanentes, a los organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia, según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos celebrados entre los organismos competentes y el Servicio, en conformidad a los términos establecidos en el reglamento. Además, podrán ser convocados otros organismos del SINAPRED que puedan aportar con información o acciones que contribuyan en la gestión de la emergencia y que sean indicados por la Dirección Regional de SENAPRED.

Serán convocados los organismos técnicos responsable del monitoreo de la amenaza que provocó la activación del plan. De igual modo, podrán ser convocados otros organismos que aporten a realizar una mejor gestión en la respuesta, como los que se indican a continuación:

Organismos representantes de temas transversales

- Autoridad Regional de Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA.
- Autoridad Regional del Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS
- Representante de la Subsecretaría de la Niñez (Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- Otros organismos colaboradores en Dimensión Animal: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

5.1.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

De acuerdo con la Ley N°21.364 que establece en el Art. N°13 la convocatoria del Comité Regional, señala que “acaecida una emergencia o ante una emergencia inminente, el respectivo Comité será convocado por Delegado/a Presidencial Regional”.

- a) **Activación:** El Art. N°16 del Reglamento para el funcionamiento COGRID en último párrafo, respecto a la activación menciona que “Las notificaciones se realizarán a través de correo electrónico, teléfono, sistemas radiales u otros medios tecnológicos que se encuentren disponibles en atención a la naturaleza de la emergencia, con el objeto de asegurar la comunicación de la convocatoria”.
- b) **Convocatoria:** De acuerdo con el Art. N°16 del Reglamento de Operación y Funcionamiento COGRID, la convocatoria en las Fases de Respuesta y Recuperación, el Presidente del Comité

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 23 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

Regional, a través del Director Regional de SENAPRED, podrá convocar en el menor plazo posible. La convocatoria de sus miembros se podrá realizar de manera gradual conforme a las características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la emergencia. Cada miembro deberá reportar el estado de situación de su institución y contar con un catastro de recursos disponibles y capacidades.

- c) **Auto Convocatoria:** El Art. N°28 del Reglamento de Funcionamiento COGRID, indica que la auto convocatoria, “corresponde a la actuación, realizada por los integrantes del COGRID Regional, de acudir al Centro de Operaciones que corresponda, indicados en el punto 5.1.2 del Presente Plan Regional de Emergencia, en el más breve plazo posible, sin mediar un proceso de convocatoria”.

La auto convocatoria procederá en los casos de la ocurrencia de emergencias que afecten el territorio, que cause pérdida o interrupción de las comunicaciones o una grave saturación de éstas, tales como, terremoto, apagón eléctrico (Blackout) que afecte el Sistema Interconectado Central, erupciones volcánicas y, en general, cualquier otro evento que tenga efectos de similar naturaleza.

5.1.2. Centro de Operaciones

El Centro de Operaciones del Comité Regional corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del COGRID. Cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones. Además, cuenta con respaldo eléctrico, entre otros.

Los centros de operaciones del Comité Regional corresponden a:

- **Centro de operaciones principal:** Dependencias de la Dirección Regional de SENAPRED Maule, ubicada en Calle 1 Norte #441 (entre 3 y 4 poniente), Talca.
- **Centro de operaciones alternativo:** Dependencias del Regimiento N°16 de Talca, ubicado en la Calle 11 Norte, esquina calle 3 oriente.

5.1.3. Acciones del Comité Regional

Los procesos generales adoptados por el Comité Regional para la gestión de respuesta a emergencias mayores, desastres y catástrofes son los siguientes:

1. **Levantamiento de información y evaluación de daños:** acción que se realiza por los niveles territoriales comunal, provincial y regional, y es consolidada por la UAT Regional y UAT Nacional (Unidad de Alerta Temprana) respectivamente, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Regional (provincial, comunal) y otros organismos del Sistema, incluyendo el levantamiento y evaluación de los organismos que consideran las temáticas transversales, convocados de acuerdo a la amenaza en curso, con el objetivo de entregar información para la toma de decisiones oportuna e inclusiva, además de considerar vulnerabilidades en un contexto de emergencia.

El levantamiento de información en el territorio debe considerar la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia, desastre o catástrofe.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 24 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

2. **Priorización de las acciones de respuesta:** se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas con discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas, traspato, producción y fauna silvestre). Acción apoyada por los organismos competentes en esta materia como: SAG para animales de producción y fauna silvestre, SERNAPESCA para la fauna silvestre marina, COLMEVET para mascotas.
3. **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación éstas. Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación, a través de las orientaciones de los organismos competentes en estos enfoques. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.
4. **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Regional. Considerando canales de comunicación en distintos formatos y accesibles, que no generen discriminación o exclusión en el acceso a la información, para que sea una comunicación accesible a toda la comunidad.

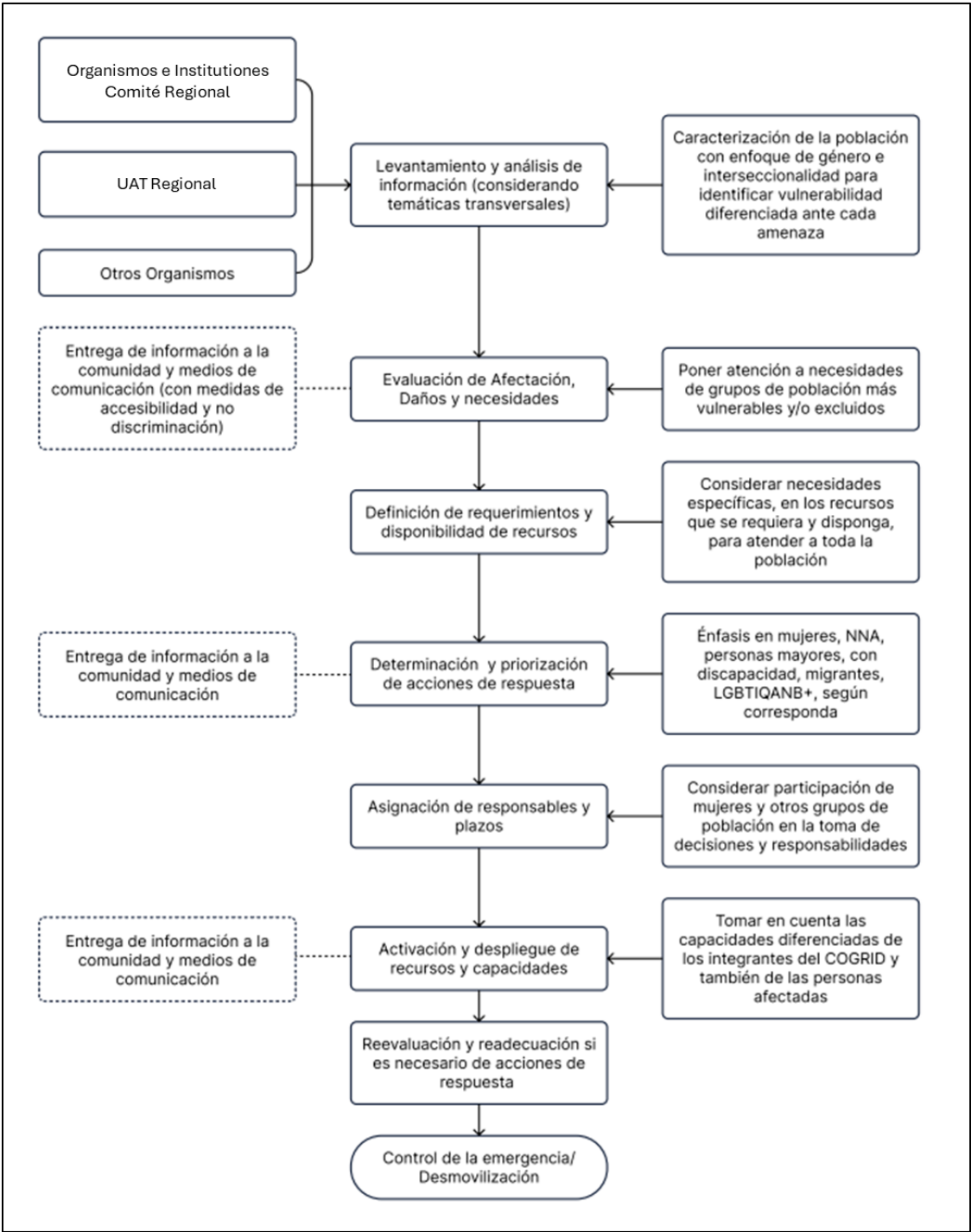


Figura N°2: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Regional

Fuente: Adaptado de la Guía Metodológica para la transversalización de género en los instrumentos de planificación para la Gestión del Riesgo de Desastres.

5.2. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

La coordinación de acciones del plan se basa en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

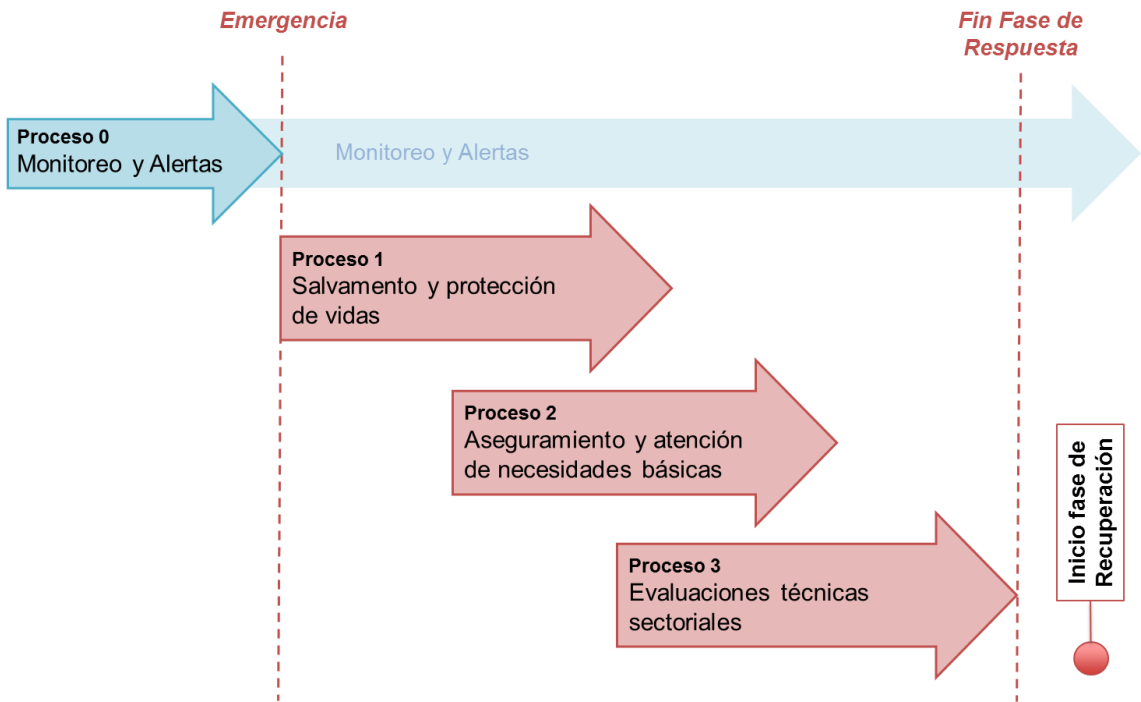


Figura N°3: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

La definición de procesos es la siguiente:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta.
Proceso 1: Salvamento y protección de vidas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno), que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de evento, su respectivo control y/o extinción. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.

Tabla N°6: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias se define una estructura de mando y procesos de gestión de emergencia:

- **Estructura de Coordinación:** se divide en tres niveles con decisiones y plazos.

Nivel de Coordinación	Integrante	Decisiones
-----------------------	------------	------------

Coordinación Estratégica	Delegado/a Presidencial Regional Delegado/a Presidencial Provincial Alcaldes/a Seremis	Estrategias comunicacionales - Informe de situación 1 hora después del Evento. - Vocería cada 2 horas desde el informe de situación. - Puntos de prensa para eventos de emergencia mayor.
Coordinación Operativa	Comités para la GRD (Regional, Provincial y Comunal)	Operativas - Orientadas a la priorización de recursos y capacidades del Sistema, para la respuesta - Priorización de cursos de acción. - Determinación de recursos necesarios. - Definición de necesidades. - Requerimientos especiales.
Coordinación Táctica	Carabineros, PDI, Fuerzas Armadas, Bomberos, CONAF, Equipos de respuesta a la emergencia, SEREMI de Salud	Tácticas - Orientadas a las acciones de respuesta en terreno y el empleo de recurso y capacidades - Coordinación de recursos solicitados. - Coordinación de acciones necesarias. - Alistamiento, disposición y distribución de recursos.

Tabla N°7: Estructura de Coordinación.

○ **Procesos de gestión de emergencia:**

Proceso	Descripción	Responsables
Recopilación e intercambio de información	De acuerdo a los flujos de comunicación e información establecidos en los diferentes protocolos de emergencia y en los anexos por amenaza.	- Organismos técnicos - Organismos de primera respuesta - Integrantes COGRID - UAT Maule - Directores Comunales de GRD - Delegaciones Provinciales
Evaluación de la Situación	Indicar evaluaciones conforme a los niveles de coordinación: - Políticas - Comunicacionales - Técnicas - Operativas - De coordinación	- Coordinación Estratégica y Política: Delegado/a Presidencial Regional - Coordinación Operativa: SENAPRED - Coordinación Táctica: Bomberos, Carabineros, SEREMI Salud.
Planificación Coordinada	Se lleva a cabo mediante la activación de los siguientes planes específicos de emergencia por variable de riesgo: - Incendios Forestales - Inundaciones - Remociones en Masa - Erupciones volcánicas - Emergencias Químicas - Sismo-Tsunami	- Carabineros - Bomberos - Ejército - PDI - SEREMI SALUD - Directores Comunales GRD - Dirección Regional SENAPRED
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política: Delegado/a Presidencial Regional. - Mando de Coordinación Operativa: SENAPRED

		Coordinación Táctica: Ejército, Carabineros, PDI, Bomberos, SEREMI Salud.
Implementación de las Decisiones	Se llevará a cabo conforme a las acciones desarrolladas en el plan: - Activación y despliegue de recursos y capacidades. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Aplicación de medidas de rehabilitación.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política: Delegado/a Presidencial Regional. - Mando de Coordinación Operativa: SENAPRED - Coordinación Táctica: Ejército, Carabineros, PDI, Bomberos, SEREMI Salud.
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Para la GRD (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados.	- COGRID (Regional, Provincial y Comunal) - Dirección Regional SENAPRED - Direcciones Comunales y Provinciales de GRD - Ejército - Bomberos - Carabineros - SEREMI de Salud

Tabla N°8: Procesos asociados a la estructura de mando.

5.2.1. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

5.2.1.1. Sistema de Alertas – Declaración de Alertas

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura. Por otra parte, de acuerdo con el Art. N°38 de la Ley N°21.364, se indica que SENAPRED “deberá declarar, en el nivel que corresponda y sobre la base de los informes de dichos organismos (organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas), la Alerta a la población y a toda autoridad comunal, regional, provincial o nacional, por todos los medios de comunicación que sean necesarios”.

5.2.1.1.1. Declaración de Alertas

De acuerdo con lo indicado en Art. N°38 de la Ley N°21.364, cuando corresponda, los organismos técnicos encargados del monitoreo de las amenazas deberán comunicar a SENAPRED Nivel Central y Direcciones Regionales involucradas, el estado de las amenazas, su nivel de peligrosidad, el alcance y la amplitud de estas, en la forma que determinen los protocolos generados para estos efectos entre los organismos competentes y SENAPRED. La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde
Verde-Temprana Preventiva	Organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas	UAT Regional/ Director/a Regional SENAPRED UAT Nacional/ Director/a Nacional SENAPRED	Director/a Regional SENAPRED/ Director/a Nacional SENAPRED	Resolución Exenta	SENAPRED

Amarilla	Organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas	Director/a Regional SENAPRED/ Director/a Nacional SENAPRED	Director/a Regional SENAPRED/ Director/a Nacional SENAPRED	Resolución Exenta	
Roja	Organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas	Director/a Regional SENAPRED/ Director/a Nacional SENAPRED	Director/a Regional SENAPRED/ Director/a Nacional SENAPRED	Resolución Exenta	

Tabla N°9. Declaración de Alertas – Sistema Nacional de Alertas

5.2.1.2. Informes de Organismos Técnicos Para el Monitoreo de las Amenazas

Organismo técnico	Amenaza que monitorea
Dirección Meteorológica de Chile (DMC)	Meteorológica y otras propias de su competencia
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA)	Tsunami y otras propias de su competencia
Centro Sismológico Nacional (CSN)	Sísmica y otras propias de su competencia.
Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)	Volcánica, de remoción en masa, de emergencias mineras de gran alcance y otras propias de su competencia.
Corporación Nacional Forestal (CONAF)	Incendio Forestal y otras propias de su competencia
Dirección General de Aguas (DGA)	Inundación por crecida de río, lago y otros recursos hídricos; incluido embalses, y otras propias de su competencia.
Dirección de Obras Hidráulicas (DOH)	Inundación o anegamiento relacionada con la alteración de la red primaria del sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvia, la alteración del suministro de agua potable rural y otras propias de su competencia.
Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)	Nuclear y radiológica de su competencia
Bomberos	Monitoreo asociado a emergencias mayores por incendios estructurales y accidentes de transporte terrestre; más los colapsos estructurales y otras amenazas inherente a sus competencias.
Servicio Meteorológico de la Armada (SERVIMET)	Meteorológica marina incluyendo marejadas y otras propias de su competencia
El Ministerio de Salud (MINSAL)	La salud de la población, incluyendo las amenazas radiológicas de su competencia, más las amenazas biológicas de pandemia y epidemia y otras propias de su competencia.
El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)	Floración de algas nocivas y las asociadas al varamiento y mortandad de especies marítimas; más otras propias de su competencia.

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)	fitosanitarias y zoosanitarias; más otras propias de su competencia
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)	El tránsito aéreo y las emergencias que pudieran ocurrir en la jurisdicción de los 8 Km, en el terminal aéreo y en las aeronaves y otras propias de su competencia.

Tabla N°10. Organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas.

5.2.1.3. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar Plan Regional de Emergencia y Anexos por amenaza, cuando corresponda.	Activación predefinida del Plan Regional de Emergencia y de los diferentes Anexos por Amenaza, cuando corresponda.	- Delegado/a Presidencial Regional - Director/a SENAPRED Maule
Levantar y recopilar antecedentes técnicos.	Identificar, reunir y registrar información técnica relevante sobre el evento, garantizando su precisión y utilidad para el análisis y la planificación de las acciones necesarias.	- Bomberos - Carabineros - PDI - Servicio de Salud - SEREMI Salud - DMC - SEREMI Obras Públicas - SEC - SISS - SAG - SERNAGEOMIN - SHOA - CSN
Sistematizar información preliminar del evento.	Recolectar, organizar y estructurar los datos iniciales relacionados con el evento, asegurando su claridad y accesibilidad para facilitar el análisis y la toma de decisiones posteriores.	UAT SENAPRED
Elaborar informes técnicos de situación del evento.	Desarrollar documentos técnicos que detallen la situación actual del evento, incluyendo análisis, datos relevantes y recomendaciones, con el objetivo de informar a los tomadores de decisiones y actores clave	- Servicio de Salud - SEREMI Salud - DMC - SERNAGEOMIN - SHOA - CSN - CONAF
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Identificar y delimitar las zonas impactadas por el evento, considerando su naturaleza y características, para evaluar los daños y orientar las medidas de respuesta y recuperación.	- Bomberos - Carabineros - SERNAGEOMIN - DMC - CONAF
Constituir Comités en los respectivos niveles territoriales.	Establecer y formalizar Comités en los distintos niveles territoriales, asegurando la representación adecuada de actores clave y la coordinación efectiva para la gestión del evento.	- Delegado/a Presidencial Regional - Delegado/a Presidencial Provincial - Alcalde/sa
Evaluar estrategia comunicacional.	Analizar y valorar la efectividad de la estrategia comunicacional implementada, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora para garantizar una comunicación clara, oportuna y adecuada al público objetivo.	- Delegado/a Presidencial Regional - Director/a Regional SENAPRED - SEREMI de Gobierno
Difundir avisos/alertas/alarmas	Emitir y distribuir de manera oportuna avisos, alertas y alarmas, asegurando la	UAT SENAPRED Maule

al SINAPRED nivel regional.	comunicación efectiva para la activación de protocolos y la toma de decisiones informadas.	
Alertamiento a la población	Se implementarán mecanismos de comunicación para alertar a la población sobre situaciones de riesgo inminente, utilizando canales oficiales como sirenas, radio y redes sociales. El objetivo es garantizar que las personas expuestas puedan adoptar medidas de autoprotección de manera oportuna, reduciendo su vulnerabilidad ante eventos adversos.	• Carabineros • Bomberos • UAT SENAPRED Maule • Delegaciones Presidenciales Provinciales y Delegación Presidencial Regional • Equipos municipales
Evaluar situación en terreno.	Realizar una inspección directa en el lugar del evento para recopilar información, identificar necesidades y evaluar el impacto y las condiciones actuales, con el objetivo de orientar la toma de decisiones y las acciones de respuesta.	• Bomberos • Carabineros • CONAF • Equipos Municipales
Reforzar el monitoreo.	Incrementar la vigilancia y seguimiento continuo del evento mediante la optimización de recursos, herramientas y procedimientos, con el propósito de obtener información actualizada y precisa para la toma de decisiones.	• UAT SENAPRED Maule
Determinar cursos de acción sectoriales.	Identificar y definir las acciones específicas a seguir en cada sector involucrado, en función de las necesidades y características del evento, para asegurar una respuesta coordinada y efectiva.	• SEREMI de Salud • Servicio de Salud • SEREMI de Obras Públicas • SISS • SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones • SEREMI de Desarrollo Social y Familia • SEREMI de Educación • SEREMI de Energía • SEC • SEREMI de Trabajo y Previsión Social • SEREMI de Agricultura • SEREMI de Medio Ambiente • SEREMI Mujer y Equidad de Género • SEREMI Vivienda y Urbanismo • SEREMI de Seguridad Pública • Carabineros de Chile • Ejército • Bomberos • PDI
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar la disponibilidad y condiciones del stock crítico necesario para la respuesta al evento, asegurando que los recursos esenciales estén en cantidad y estado adecuados para ser utilizados de manera inmediata.	• SENAPRED Maule

Tabla N° 11: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.

5.2.2. Proceso 1: Salvamento y Protección de Vida

Corresponde a las acciones y gestiones operativas mínimas en función del resguardo y protección de las vidas de las personas, su respectivo control y/o extensión. Pare este efecto las instituciones trabajaran coordinadamente bajo la metodología del Sistema de Comando de Incidentes.

A partir del análisis y consenso técnico entre los organismos que forman parte del plan, basándose en las competencias, capacidades y marco legal vigente relacionado a cada organismo. Su formulación debe considerar al menos las siguientes estructuras:

- 1. **Comité para la GRD (nivel regional, provincial y comunal):** estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del MCT y niveles territoriales afectados por la emergencia, desastre o catástrofe.
- 2. **Unidad de Alerta Temprana Regional SENAPRED (UAT SENAPRED):** estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al incidente (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- 3. **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan. Esta estructura puede organizarse adoptando voluntariamente el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), como una buena práctica para la administración de la emergencia.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar y documentar información detallada sobre la amenaza en curso y las acciones de respuesta implementadas hasta el momento, con el fin de evaluar la situación y coordinar esfuerzos adicionales de manera eficiente.	- Bomberos - Carabineros - PDI - Servicio de Salud - SEREMI Salud - SEREMI Obras Públicas - SAG - SERNAGEOMIN - UAT SENAPRED Maule
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la amenaza.	Realizar un análisis exhaustivo de la situación, evaluar las posibles acciones de respuesta y priorizar los recursos disponibles según la naturaleza y magnitud de la amenaza, para asegurar una gestión efectiva y una asignación adecuada de esfuerzos y recursos.	Delegado/a Presidencial Regional
Controlar el evento destructivo (si corresponde, según tipo de amenaza).	Implementar medidas y estrategias para limitar o detener los efectos destructivos del evento, con el fin de minimizar el impacto en las personas, bienes y el entorno	- Bomberos - SEREMI de Obras Públicas - SEREMI de Salud - CONAF
Proceso de evacuación (considera evacuación preventiva).	Llevar a cabo el proceso de evacuación de personas de áreas de riesgo, según los protocolos y procedimientos territoriales, incluyendo la evacuación preventiva, asegurando la seguridad y el bienestar de la población. El Alertamiento SAE será responsabilidad de SENAPRED y funcionará como refuerzo a los sistemas de evacuación definidos.	- Carabineros - Bomberos - Unidad GRD o Emergencias Municipal
Establecimiento de perímetro de seguridad	Determinación de perímetro de exclusión de ingreso y salida de	Delegación Presidencial Regional

	personas al ser de riesgo para las mismas.	• SENAPRED Maule
Activar / reactivar telecomunicaciones de emergencias.	Poner en funcionamiento los sistemas de telecomunicaciones de emergencia, asegurando que las redes de comunicación estén operativas para coordinar las acciones de respuesta y transmitir información crucial durante el evento.	• Subsecretaria de Telecomunicaciones
Identificar sub eventos derivados del evento principal alertado.	Detectar y analizar incidentes secundarios generados como consecuencia del evento principal, evaluando su impacto y la necesidad de acciones específicas para su manejo.	• Bomberos • SEREMI de Obras Públicas
Activar y coordinar búsqueda y rescate de personas.	Poner en marcha las operaciones de búsqueda y rescate de personas afectadas por el evento, coordinando recursos, equipos especializados y estrategias para localizar y asistir a las víctimas de manera rápida y eficiente.	• Carabineros, FFAA • Bomberos
Rescate de mascotas y animales de compañía.	Organizar y ejecutar operaciones para localizar, rescatar y poner a salvo a mascotas y animales de compañía afectados por el evento, asegurando su protección y bienestar durante y después del incidente.	• Municipalidades (Enlaces Comunes de Gestión del Riesgo de Desastres Dimensión Animal)
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Poner en marcha y supervisar la labor de equipos técnicos especializados, garantizando su movilización y coordinación para abordar aspectos críticos del evento con conocimientos y capacidades específicas.	• Delegación Presidencial Regional • SENAPRED Maule
Asegurar los servicios críticos de salud.	Garantizar la operatividad continua de los servicios de salud esenciales, asegurando la disponibilidad de recursos humanos, infraestructura, insumos y equipos necesarios para atender las necesidades sanitarias durante el evento.	• SEREMI Salud • Servicio de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria.	Poner en marcha y organizar la labor de equipos de voluntarios dedicados a brindar ayuda humanitaria, asegurando su capacitación, asignación de tareas y coordinación para atender eficazmente las necesidades de las personas afectadas por el evento.	• SEREMI Desarrollo Social y Familia • Municipalidades

Tabla N°12: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Salvamento y protección de vidas.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.

5.2.3. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la amenaza.	Realizar un análisis sistemático para identificar y cuantificar los daños ocasionados por la amenaza, así como determinar las necesidades prioritarias de la población y los recursos requeridos para la respuesta y recuperación.	• Delegado Presidencial Regional • Delegados Presidenciales Provinciales • SEREMI Desarrollo Social y Familia

		SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
Restablecimiento de servicios Básicos.	Implementar acciones para restaurar la operatividad de los servicios básicos esenciales, como agua, electricidad y saneamiento, asegurando su disponibilidad para la población afectada en el menor tiempo posible	- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) - Superintendencia de electricidad y combustible (SEC)
Restablecimiento de telecomunicaciones.	Reparar y reactivar las redes y sistemas de telecomunicaciones interrumpidos, asegurando su funcionalidad para restablecer la comunicación y facilitar la coordinación y el acceso a información crítica durante la respuesta al evento.	- SEREMI de Telecomunicaciones y Transporte - Subsecretaría de Telecomunicaciones
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Gestionar la adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de recursos esenciales como agua potable, alimentos y artículos de abrigo, asegurando su disponibilidad y entrega eficiente a las personas afectadas por el evento.	- SENAPRED Maule - Delegación Presidencial Regional - Delegaciones Presidenciales Provinciales - Municipalidades
Controlar el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Implementar medidas de seguridad para mantener el orden público en las áreas afectadas por la amenaza, coordinando con fuerzas de seguridad y otros actores para prevenir disturbios, garantizar la protección de la población y facilitar las operaciones de emergencia.	- SEREMI de Seguridad Pública - Carabineros - PDI - Seguridad Ciudadana Municipal - Ejercito
Atender denuncias de presunta desgracia.	Recibir, registrar y gestionar las denuncias de presunta desgracia, priorizando la atención de casos críticos y coordinando esfuerzos con equipos de búsqueda y rescate para verificar la situación de las personas reportadas como desaparecidas.	- Carabineros - PDI
Informar sobre hallazgo de cuerpos.	Notificar de manera formal y respetuosa sobre el hallazgo de cuerpos, asegurando que la información sea comunicada de forma clara a las autoridades pertinentes y a los familiares, siguiendo los protocolos establecidos para el manejo de fallecidos.	- Carabineros - PDI
Manejar y disponer cadáveres.	Gestionar y disponer de manera adecuada y respetuosa los cadáveres, siguiendo los protocolos establecidos para el manejo, identificación y traslado de los mismos, en coordinación con las autoridades competentes y con un enfoque humanitario.	Servicio Médico Legal
Identificar personas fallecidas.	Realizar el proceso de identificación de personas fallecidas mediante la recopilación de datos pertinentes, pruebas de identificación y coordinación con las autoridades forenses, asegurando el respeto y la precisión en la identificación.	Servicio Médico Legal
Identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula).	Realizar el proceso de identificación de personas extranjeras afectadas, utilizando documentos alternativos como pasaportes, visas, registros	- Carabineros - PDI

	consulares o huellas dactilares, en colaboración con las autoridades migratorias y diplomáticas. Catastrar, reportar y gestionar ayuda a personas extranjeras afectadas.	Oficina de Extranjería de la Delegación Presidencial Regional.
Habilitar albergues.	Establecer y acondicionar albergues temporales para las personas afectadas, asegurando que cuenten con las condiciones mínimas de seguridad, higiene y confort, y coordinando la distribución de recursos básicos como alimentos, agua y asistencia médica.	- SEREMI de Salud - SEREMI de la Mujer y Equidad De Género - SEREMI de Educación
Habilitar centros de acopio.	Establecer y acondicionar centros de acopio para la recepción, almacenamiento y distribución de recursos esenciales como alimentos, agua, ropa y suministros médicos, garantizando su disponibilidad y accesibilidad para las personas afectadas por el evento.	- Municipalidades - Delegaciones Presidenciales Provinciales - Ejercito (en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe)
Habilitar centros de distribución.	Establecer y acondicionar centros de distribución para la entrega organizada de recursos esenciales, como alimentos, agua y suministros de emergencia, asegurando que lleguen de manera eficiente y equitativa a las personas afectadas.	- Municipalidades - Delegaciones Presidenciales Provinciales - Ejercito (en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe)
Desplegar equipos de voluntarios especializados en algún rubro y no especializados.	Desplegar equipos de voluntarios, tanto especializados en áreas específicas como no especializados, para que realicen tareas de apoyo en la respuesta al evento, asegurando que cada grupo aporte según sus habilidades y capacidades, y coordinando su actuación para maximizar la eficacia de las acciones.	- Delegaciones Presidenciales Provinciales - SEREMI de Desarrollo Social y Familia
Atender a personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Brindar atención y apoyo, asegurando que sus necesidades específicas sean consideradas y atendidas de manera adecuada durante la respuesta al evento.	- SEREMI de Desarrollo Social y Familia - SEREMI de la Mujer y Equidad de Género - SEREMI de Salud - Gobierno Regional
Resguardar fauna silvestre.	Implementar medidas de protección y rescate para la fauna silvestre afectada por el evento, asegurando su resguardo y bienestar mediante la movilización de recursos y la colaboración con especialistas en fauna, con el objeto de mitigar los impactos del desastre en los ecosistemas.	SAG
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado) y de traspatio.	Fomentar la implementación de medidas de cuidado y protección para los animales de producción y traspatio, proporcionando información y recursos para que los propietarios tomen acciones preventivas y de resguardo durante el evento, garantizando su bienestar y seguridad.	- SEREMI de Agricultura - SAG - SERNAPESCA
Atender a animales de compañía afectados.	En coordinación con la Mesa Regional de Dimensión Animal, atender situaciones de afectación de animales de compañía.	Municipalidades (Enlaces Comunales de Gestión del Riesgo de Desastres Dimensión Animal).
Implementar vigilancia epidemiológica (controlar	Establecer un sistema de vigilancia epidemiológica para monitorear y	SEREMI de Salud

reservorios y vectores de interés sanitario).	controlar los reservorios y vectores de interés sanitario, implementando medidas de prevención y control para reducir el riesgo de brotes de enfermedades durante y después del evento.	
---	---	--

Tabla N° 13. Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.

5.2.4. Proceso 3: Evaluaciones Técnicas Sectoriales

Acción	Descripción	Responsable (s)
Elaborar catastros y diagnósticos sectoriales. (Datos de personas desagregados por sexo y rango etario).	Desarrollar catastros y diagnósticos sectoriales detallados, recopilando y organizando datos desagregados por sexo y rango etario, para identificar las necesidades específicas de diferentes grupos poblacionales y orientar la planificación de la respuesta y la recuperación.	- SEREMI de Desarrollo Social y Familia - SEREMI de Salud - SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
Definir lugares de emplazamiento de viviendas de emergencia.	Identificar y determinar los sitios adecuados para el emplazamiento de viviendas de emergencia, evaluando factores como la seguridad, accesibilidad, infraestructura disponible y visualizar prospectivamente la instalación de fosas sépticas y su funcionamiento en los casos que se requiera, empalme eléctrico, sitio propio, etc.	Municipalidades
Adquirir viviendas de emergencia.	Gestionar la adquisición de viviendas de emergencia, asegurando que sean adecuadas para proporcionar refugio temporal a las personas afectadas, y cumplan con los estándares mínimos de seguridad, habitabilidad y comodidad.	- Municipalidades - SENAPRED
Instalar viviendas de emergencia.	Llevar a cabo la instalación de viviendas de emergencia en las ubicaciones previamente determinadas, asegurando que se monten de manera rápida, segura y adecuada, para proporcionar refugio a las personas afectadas, y garantizar el mínimo de confort y protección.	- Municipalidades - SENAPRED a través de sus proveedores
Asesorar técnica y jurídicamente por ámbito sectorial.	Brindar asesoría técnica y jurídica en áreas específicas, proporcionando orientación especializada sobre normativas, procedimientos y mejores prácticas para cada sector involucrado, con el fin de garantizar la correcta implementación de acciones y el cumplimiento de las regulaciones pertinentes.	Delegación Presidencial Regional
Atender la salud mental de afectados y respondedores.	Brindar apoyo y atención en salud mental a las personas afectadas por el evento y a los respondedores, ofreciendo servicios de orientación, contención emocional y seguimiento psicológico, con el fin de reducir el impacto psicológico del desastre y fortalecer el bienestar emocional de todos los involucrados.	SEREMI de Salud
Coordinar donaciones y/o ayuda humanitaria en la región	Coordinar la recepción, organización y distribución de donaciones y ayuda humanitaria en la región, asegurando	SEREMI de Desarrollo Social y Familia

	que los recursos lleguen de manera eficiente a las personas afectadas, y gestionando la colaboración entre donantes, organizaciones y autoridades locales para maximizar el impacto de la asistencia.	
--	---	--

Tabla N° 14. Acciones y Responsables del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias.

5.3. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

Coordinación con la Fuerzas Armadas: Se desarrolla a partir de las siguientes consideraciones, de acuerdo con lo establecido los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N°21.364.

- **Actuación del Ministerio de Defensa Nacional:** responsable de la coordinación y ejecución en las materias que le correspondan a su sector, de lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia (para las fases de respuesta y recuperación). Además de elaborar los planes y los protocolos de operación para la participación coordinada de las Fuerzas Armadas en todas las Fases del Ciclo del Riesgo de Desastres. Los planes y protocolos deberán asegurar una sujeción a lo señalado en los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y las instrucciones que, al efecto, formule el Ministro de Defensa Nacional.
- **Empleo de medios terrestres, navales y aéreos:** deben contenerse en los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres (por lo que contempla los planes de emergencia de los respectivos niveles). En caso de que los medios sean insuficientes, su autorización se realizará ante el requerimiento de la autoridad militar regional o provincial (para el caso de este plan), en los casos en que así lo solicite quien presida el Comité Regional que dirija la respuesta de la emergencia.
- **Designación de Autoridades Militares:** El Ministerio de Defensa Nacional designará autoridades militares regionales y provinciales cuando se hubieren constituido Comités Provinciales, de acuerdo con lo definido en la ley, las que integrarán los Comités respectivos y los asesorarán en relación con la participación de los medios militares en las Fases del Ciclo del Riesgo de Desastres.

Coordinación con la Fuerzas Armadas bajo Estado de Excepción Constitucional: La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- **Estado de Emergencia:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- **Estado de Catástrofe:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

De acuerdo a lo establecido en Art. 18 de la Ley N° 21.364, en caso de que se declare el estado de excepción constitucional de catástrofe, corresponderá al Jefe de la Defensa Nacional ejercer sus deberes y atribuciones, en permanente coordinación con quien presida el Comité respectivo en las Fases de Respuesta y Recuperación.

6. Comunicación e Información

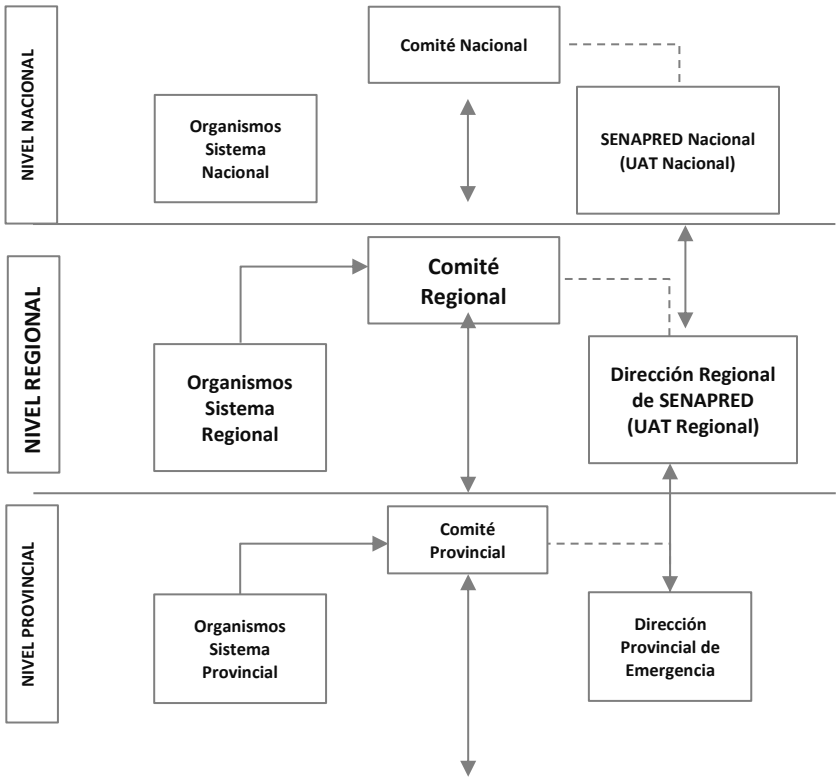
6.1. Flujos de Comunicación e Información

El flujo de información y comunicación es permanente y se realiza a través de los medios previamente establecidos. La comunicación se realiza acorde al Plan de Enlace, en el que se definen las interacciones necesarias entre los distintos roles, según sus funciones y las formas y medios de comunicación.

El flujo de comunicación debe contemplar:

- Cobertura: Regional
- Amplitud:
 - Delegado/a Presidencial Regional
 - Director Regional SENAPRED
 - Gobernador/a Regional
 - SEREMI de Salud
 - Servicio de Salud
 - SEREMI de Obras Públicas
 - SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
 - SEREMI de Desarrollo Social y Familia
 - SEREMI de Educación
 - SEREMI de Energía
 - SEREMI de Agricultura
 - SEREMI de Trabajo y Previsión Social
 - SEREMI de Medio Ambiente
 - SEREMI Mujer y Equidad de Género
 - SEREMI Gobierno
 - SEREMI Vivienda y Urbanismo
 - SEREMI de Seguridad Pública
 - Policía de Investigaciones (PDI)
 - Carabineros de Chile
 - Ejército
 - Bomberos

- Flujos entre Redes:



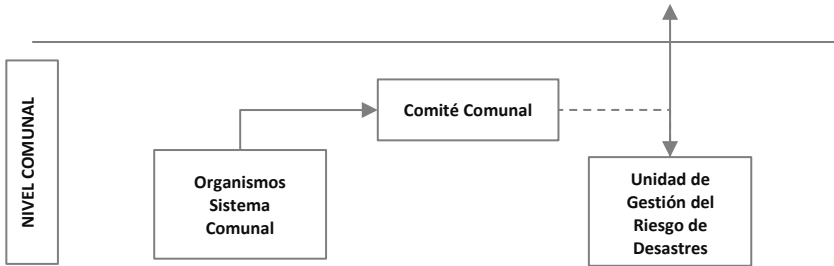


Figura N°4: Flujos de comunicación e información
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.2.Sistema de Telecomunicaciones

El sistema de telecomunicaciones regional, en el ámbito de emergencias y desastres, cuenta con las siguientes tecnologías:

- Red MPLS (MultiProtocol Label Switching):
 - De uso interno por Red del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Red de radio comunicación:
 - P25.
 - HF.
 - VHF Digital, local y a través de Repetidores.
 - VHF Análogo, local y a través de Repetidores.
- Plataforma Satelital:
 - Telefonía IRIDIUM.
 - Telefonía PTT Iridium
 - Telefonía e Internet BGAN.
 - Respaldo de telefonía e internet VSAT.
- Telefonía:
 - Móvil
 - IP Institucional

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Regional	Comunicación con las 4 Provincias	De uso diario con el SINAPRED; se realizarán pruebas diarias.	Red Nacional y Red de Repetidores Digitales de SENAPRED Regional
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Integrantes del COGRID	Equipo de misión crítica ante emergencias y/o desastres. Se realizan pruebas semanales.	Red de uso de SENAPRED con la asignación de equipos a miembros del SINAPRED.
	HF	Sistema de comunicación interna institucional, así como externa a través de estaciones fijas y	Regional	Institucional	De uso diario con el SINAPRED, se realizan pruebas	Estaciones del Sistema distribuidas en la región.

		móviles.			diariamente.	
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Integrantes del COGRID	De uso diario al interior del Servicio y con el SINAPRED.	Frecuente
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Regional Nacional	DR SENAPRED MAULE	De uso diario al interior de la DR.	Frecuente
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Regional	DR SENAPRED Maule	Equipo de misión crítica ante emergencias y/o desastres. Se realizan pruebas semanales.	Red de uso de SENAPRED junto con algunos miembros del SINAPRED, dada su disponibilidad.
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Integrantes del COGRID (Provincial GRD Curicó y Linares, Regimiento 16, Talca, Ejercito ESCART Linares, Capitanía Puerto Constitución, SAMU Maule, Paso Pehuenche, Depto. GRD San Clemente)	Equipo de misión crítica ante emergencias y/o desastres. Se realizan pruebas semanales.	Red de uso de SENAPRED junto con algunos miembros del SINAPRED, dada su disponibilidad.

Tabla N°15. Sistema de telecomunicaciones.

6.3.Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

El DirectorRegional mantiene enlace permanente con la Delegación Presidencial Regional, las Delegaciones Presidenciales Provinciales, municipios e integrantes del SINAPRED, a través de la central de Radiocomunicaciones, establecida en la Unidad de Alerta Temprana, la cual mantiene informada a la comunidad y a las Autoridad Regional los cursos de acción y acontecimientos.

- **Temporalidad:** Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos, además de la emisión de informes técnicos respectivo de cada organismo técnico asociados a la amenaza.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	informe o reporte preliminar que entrega información del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de afectación a la población, daño a la infraestructura, despliegue de recursos y procesos de evacuación.
Comunicado de prensa	Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la afectación a la población, daños a la infraestructura, recursos operando en terreno, condición y funcionamiento de albergues y cursos de acción adoptados.

Tabla N°16: Temporalidad información a la comunidad y medios de comunicación.

- **Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en el/la Delegado/a Presidencial Regional, el Director Regional de SENAPRED o a quien se delegue para este efecto.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 41 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

- **Medios de difusión:** Pagina web SENAPRED y organismos técnicos acorde a la amenaza, Redes Sociales (X, Instagram, canal WhatsApp, Facebook) y medios de prensa.
- **Accesibilidad:** la información generada contará con los ajustes necesarios que permita el acceso en igual de condiciones y sin discriminación, por ejemplo: interpretación en lengua de señas, formatos audibles, subtítulos, entre otros.
- **Dimensión Animal:** Cuando corresponda, se entregarán recomendaciones a la comunidad sobre los ámbitos de la dimensión animal afectada por la emergencia. Como recomendaciones para la asistencia a animales en emergencia (lugares de atención, etc.).

7. Sistema de Evaluación

7.1.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad de manera oportuna coordinadamente, como también informar verazmente a la población. De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el SINAPRED.

Sobre la materia, las decisiones de respuestas eficientes y eficaces gravitan directamente en el proceso de desarrollo de las comunidades afectadas por una emergencia o un desastre. Para ello, una correcta evaluación de daños y necesidades, con los instrumentos adecuados, permite conformar una base de datos destinada al resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante acciones acertadas de respuesta y, posteriormente, para la planificación de obras y acciones de prevención, mitigación y preparación en función del desarrollo sustentable.

De acuerdo con lo indicado en la modificación del Plan Nacional de Emergencia (Dto. Ex. N°2724/2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública), se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

7.1.1. Informe Alfa

Los informes ALFA son elaborados a nivel local comunal, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones en una emergencia, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento o incidente y la evaluación de necesidades.

Excepcionalmente, cuando la emergencia supere el nivel regional, estos formularios pueden ser generados desde el nivel regional, basándose en la información reportada por el nivel comunal. Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal, el que administra estos recursos, al igual que aquellos suministrados por la propia Municipalidad.

El informe ALFA y su aplicación, debe ser permanentemente utilizado por cada municipio cuando corresponda.

7.1.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) es un instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle a los afectados y a su entorno. El propósito de este instrumento es normalizar el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada. Su aplicación se da posterior a la obtención de la información preliminar, a través de los informes ALFA. La

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 42 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

obtención obtenida por la FIBE podrá ser un proceso continuo en el tiempo, permitiendo la actualización y mejoramiento de la información en un momento determinado.

Corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, la confección y elaboración de la FIBE, cuyos formatos y Guías de Aplicación han sido confeccionados y aprobados mediante acto administrativo. A nivel comunal, será la municipalidad respectiva quien deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de las personas o el grupo familiar a través de la FIBE.

Ante la ocurrencia de un evento destructivo de nivel provincial, que requiera la conformación de equipos de trabajo a nivel provincial para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, la persona designada por el/la Director/a Regional de SENAPRED velará por que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades.

Ante la ocurrencia de un evento destructivo de nivel regional, que requiera la conformación de equipos de trabajo a nivel regional para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, el/la Director/a Regional de SENAPRED en conjunto con el/la Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia velarán por que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades y apliquen la FIBE.

De manera adicional, existe la Ficha Básica de Emergencia Hídrica FIBEH, que corresponde a un instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia del déficit hídrico, para identificar a los afectados y sus grupos familiares.

7.1.3. Informes Técnicos

- Informe Técnico de Emergencia: corresponde a un informe emitido por los organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia respecto a la afectación y potencial afectación de la amenaza, modelación de posibles escenarios, afectación de infraestructura crítica, cursos de acción y recomendaciones, los que son insumos para la elaboración del Informe Técnico de SENAPRED.
- Informe Técnico SENAPRED: corresponde a un informe elaborado por la UAT Regional y UAT Nacional, que contiene un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados por el nivel local, los Servicios y los Organismos Técnicos, el tipo y cantidad de los recursos desplegados en el evento.

8. Levantamiento de Capacidades

Las capacidades sectoriales para la respuesta a emergencias, son identificadas por cada organismo sectorial registrado en el “Sistema de Levantamiento de Capacidades”, herramienta administrada por SENAPRED y disponible para su uso por el Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

Su objetivo, es poner a disposición información de las capacidades disponibles, para que, cuando ésta sea requerida por el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres, se facilite la sistematización, complementariedad y gestión coordinada y efectiva de capacidades.

Los Puntos Focales Regionales, deben mantener actualizada la información de capacidades de su organismo y pueden consultar las capacidades disponibles de otros organismos del Sistema, con la finalidad de facilitar la ayuda mutua y uso escalonado de recursos en situaciones de emergencia. El enlace de acceso a la plataforma es el siguiente:

<https://levantamientodecapacidades.senapred.gob.cl/>

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 43 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

La plataforma de levantamiento de capacidades permite a los usuarios registrados:

- Realizar búsqueda de recursos, según las siguientes categorías:
 - Medios de Transporte
 - Recursos Humanos
 - Maquinaria y Equipamiento Mayor
 - Herramientas y Equipamiento Menor
 - Instrumentos Auxiliares
 - Consultar la disponibilidad de un recurso (Disponible, No disponible, Asignado)
 - Consultar la ubicación geográfica de las capacidades
 - Consultar el listado de usuarios de la plataforma y sus datos de contacto
 - Generar, descargar e imprimir reportes en PDF de las capacidades disponibles.

9. Implementación, revisión y actualización del Plan

9.1. Implementación

En el proceso de implementación del Plan Regional de Emergencias se considera, como lo establece el Art.30 de la Ley N°21.364, la integración de entidades públicas, privadas y comunidad organizada en el plan, donde se consultará a las entidades públicas y privadas para la actualización del plan, y se recibirán los aportes de la comunidad organizada, y la aplicación y seguimiento del plan, donde el Director/a Regional de SENAPRED velará por la adecuada aplicación y seguimiento del Plan Regional de Emergencia, mediante los instrumentos, informes y, en general, toda clase de documentos que provean los integrantes del Sistema a solicitud del Servicio.

- **Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del Plan Regional de Emergencia:**
Se requiere la integración y operatividad de diversos instrumentos, protocolos y mecanismos de coordinación que permitan su correcta aplicación en el territorio.
 - **Instrumentos operacionales:** La implementación del presente plan considera la articulación con otros instrumentos de planificación y respuesta, asegurando su alineación y complementariedad. En este sentido, se incorporan:
 - Planes Provinciales y Comunales de Emergencia, los cuales están alineados con el Plan Regional, garantizando una estructura coherente de gestión del riesgo de desastres en los distintos niveles administrativos.
 - Planes Sectoriales para la GRD, correspondientes a organismos clave en la reducción del riesgo de desastres y en la respuesta y recuperación, como los Planes Sectoriales que ha generado el Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Salud, Ministerio de Energía y Bomberos de Chile.
 - Acuerdos y convenios interinstitucionales, orientados a fortalecer la cooperación entre entidades públicas, privadas y la comunidad organizada.
 - **Aplicación y seguimiento del Plan:** Se realizarán simulacros y ejercicios para evaluar la operatividad de los procedimientos y fortalecer la capacidad de respuesta.
- **Divulgación del Plan:**
 - **Externa:** Una vez decretado el plan, se notificara y divulgará el plan a todos los organismos públicos y privados que forman parte del SINAPRED Regional, a los integrantes de COGRID Regional, además de otros representantes que puedan tener un rol en la emergencia, como organismos de temáticas transversales (género, persona con discapacidad, persona mayor, niño, niña y adolescentes, migrantes, dimensión animal u otros organismos del Sistema regional, provincial y comunal)), comunidad, ONG's, entre otros.
 - **Interna:** Una vez decretado el plan, mediante Memorándum u otro mecanismo de parte de el/la Directora/a Regional o de quién éste designe, se notificará y enviará

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Región del Maule	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 44 de 44
	Fecha: 01-07-2025	

el plan a las Jefaturas de Departamento, Unidades y Directores/as Regionales de SENAPRED según corresponda.

- **Definición de un plan de capacitación:** Cada integrante del COGRID, titular y suplente, se deberá capacitar realizando el curso e-learning de formación general “Gestión del Riesgo de Desastres” que imparte la Academia de SENAPRED, una vez decretado el plan en un plazo de 6 meses, enviando el certificado de los cursos al Jefe del Departamento de Reducción del Riesgo de Desastres de SENAPRED Maule.

9.2. Revisión Periódica

Para el proceso de revisión periódica del Plan Regional de Emergencia se establecen las siguientes consideraciones de acuerdo con el Art.30 de la Ley N°21.364.

- Revisión al menos cada dos años.
- Revisión en cualquier momento, si así lo dispone el Comité Regional para la GRD.
- Revisión por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el Delegado/a Presidencial Regional u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión en caso de actualización del Plan Nacional de Emergencias y Anexos.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla/formato de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla/formato de Plan Regional de Emergencia por parte del SENAPRED.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la región. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Revisión a causa de una nueva amenaza o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio regional.

9.3. Actualización

La actualización del plan se hará cada dos años o podría ser modificado de acuerdo a las observaciones realizadas por las organizaciones o instituciones respecto a una emergencia mayor o compleja, la cual sea objeto de evaluación de lecciones aprendidas o si las proyecciones de las gestiones de reducción del riesgo de desastres así lo ameritan.

Cuadro Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.